

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

#### ANTECEDENTES

1. **DECRETO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS.** El día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se publicó el decreto Dos mil trescientos cuarenta y dos, mediante el cual se crea el municipio de Coatetelco, Morelos.
2. **DECRETO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES.** El día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se publicó el decreto Dos mil trescientos cuarenta y tres, mediante el cual se crea el municipio de Hueyapan, Morelos.
3. **DECRETO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.** El día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, se publicó el decreto Dos mil trescientos cuarenta y cuatro, mediante el cual se crea el municipio de Xoxocotla, Morelos.
4. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/134/2021.** El día seis de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de procesos Electorales y Participación ciudadana, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/134/2021**, mediante el cual aprobó el proyecto de "**CATÁLOGO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS**".
5. **CONVENIO ENTRE EL IMPEPAC Y EL IDEFOMM.** Con fecha 23 de noviembre del año 2022, se celebró el convenio específico de apoyo y colaboración entre el **IMPEPAC** y el **IDEFOMM**, con el objeto de gestionar el apoyo para la realización de la consulta a las comunidades indígenas del Estado, sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en la entidad para candidaturas indígenas en el proceso electoral 2020-2021.
6. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/439/2023.** Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo mediante el cual se aprobó el "**CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS**".

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

7. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/104/2024.** El veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al **"CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"**, aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/439/2023**, en términos de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del juicio de la ciudadanía **TEEM/JDC/13/2024-2**.

8. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/140/2024.** En fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/140/2024**, mediante el cual se aprobó la primera adecuación al **"CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"**, aprobada a través de los similares **IMPEPAC/CEE/439/2023** e **IMPEPAC/CEE/104/2024**.

9. **REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** El 30 de septiembre de 2024 se firmó el decreto de Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos para su publicación en el Diario Oficial de la federación para el inicio de su vigencia; entrando en vigor el 1 de octubre de 2024 el artículo constitucional en mención.

10. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/588/2024.** En fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/588/2024**, mediante el cual se aprueba la nueva conformación, Integración y Vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano comicial, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral Local y derivado de la aprobación del Acuerdo INE/CG2243/2024 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en fecha 26 de septiembre de 2024. Quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, de la siguiente forma:

Comisión	Integrantes
Pueblos y Comunidades Indígenas	- <b>Mayte Casalez Campos</b> – Presidenta - Pedro Gregorio Alvarado Ramos – Integrante - Elizabeth Martínez Gutiérrez – Integrante

11. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/735/2024.** En fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/735/2024**, por el que se aprobó el **"CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA PROMOVER, IMPULSAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SOLICITUDES QUE SE**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

REALIZARÁN EN EL LLENADO DE LA CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN AL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, EL DR. FRANCISCO LEÓN Y VÉLEZ RIVERA Y EL LIC. JULIO GÓMEZ ARANO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "IDEFOMM"; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, LA MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EL MTRO. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO Y EL MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN SUS CALIDADES DE CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL Y CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "IMPEPAC".

12. **FIRMA DE CONVENIO CON EL IDEFOMM**, En fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, el **Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM)**, y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (**IMPEPAC**), celebraron la firma del Convenio específico de apoyo y colaboración para promover, impulsar y difundir información relativa a las solicitudes que se realizarán en el llenado de la cédula para recabar información sobre la adecuación al Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Morelos.

13. **APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. ENERO - DICIEMBRE 2025.** El pasado veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, se aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas. Enero - diciembre 2025.

14. **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. ENERO - DICIEMBRE 2025.** En fecha

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Impepac se presentó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas. Enero - diciembre 2025.

**15. ACUERDO IMPEPAC/CEE/010/2025.** En fecha quince de enero de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/010/2025**, mediante el cual se determinó la integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano comicial, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas conformadas de la siguiente manera:

Comisión	Integrantes
Pueblos y Comunidades Indígenas	- <b>Mayte Casalez Campos</b> – Presidenta - Pedro Gregorio Alvarado Ramos – Integrante - Elizabeth Martínez Gutiérrez – Integrante

**16. ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025.** En fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/024/2025** mediante el cual se aprueba **EL “PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN”**; LA “CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS”; Y LA “CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS”.

**17. ACUERDO IMPEPAC/CEE/025/2025.** En fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/025/2025** mediante el cual se aprueba **EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANIA PERTENECIENTE A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL MATERIAL DIDÁCTICO QUE SERVIRÁ DE INSUMO PARA REALIZAR LAS CAPACITACIONES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS.**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL “PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN” Y A LA “CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025”.

18. **PRIMER INFORME, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS.** En fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, se presentó ante el Consejo Estatal Electoral el **PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS.**

19. **SEGUNDO INFORME, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS.** En fecha tres de junio del dos mil veinticinco, se presentó ante el Consejo Estatal Electoral el **SEGUNDO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS.**

20. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/176/2025.** En fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/176/2025** mediante el cual se aprueba **LA ADECUACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ENERO-DICIEMBRE 2025.**

21. **TERCER INFORME, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS.** En fecha catorce de julio del dos mil veinticinco, se presentó ante el Consejo Estatal Electoral el **TERCER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS.**

22. **PRIMERA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL.** en fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Primera Reunión Interinstitucional de la Comisión Ejecutiva

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del Impepac con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, el Instituto de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Morelos; así como integrantes del Comité del Consejo Consultivo del Instituto de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Morelos y el Colegio de Morelos, en la cual se presentó los avances sobre la **Actualización del catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos; y la elaboración del Libro de registro de los Municipios, Pueblos y Comunidades Indígenas y Autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.**

**23. REUNIÓN DE TRABAJO.** El pasado dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la novena reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del Impepac, en la cual se presentó la Base de datos sobre las comunidades indígenas del Estado que han entregado cédulas informativas y **la propuesta Adecuación al Plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos a fin de actualizar el catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos y realizar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran.**

**24. DESIGNACIÓN DE TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.** Mediante acuerdo identificado con la clave **IMPEPAC/CEE/271/2025**, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de fecha veintinueve de septiembre se designó a la **Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna**, como Titular de la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral.

**25. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.** El día veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco se aprobó por la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas el acuerdo por el cual se aprobó la adecuación al "Plan de Trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del Estado de Morelos a fin de actualizar el catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos y realizar el Libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran" y a la "Convocatoria para la

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

actualización del catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/024/2025".

**26. APROBACIÓN POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

En Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se aprobó el "PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AMBAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025"

Derivado de lo anterior, este **Consejo Estatal Electoral** del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con base en el apartado de antecedentes emite el siguiente acuerdo al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I. COMPETENCIA.** De conformidad con lo establecido por el artículo 41, segundo párrafo, base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función electoral es exclusiva del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en esas circunstancias la organización de las elecciones debe regirse bajo la función de los principios rectores de la materia, a saber; los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género.

**II.** De conformidad con el artículo 23, párrafo séptimo, fracción V, de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Morelos, la organización de las elecciones es una función estatal que le corresponde a este Organismo Público Local, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tales circunstancias, la Constitución Local dispone que el Instituto Local es un Organismo Público Local Electoral Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

concurrer los partidos políticos y la ciudadanía, en términos de la normativa aplicable. Será autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, conforme lo determine la normativa aplicable, se estructurará con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos.

III. Por su parte, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece en su ordinal 63, párrafo segundo, que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los Procesos Electorales Locales ordinarios y extraordinarios, así como los de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable.

IV. En términos del artículo 65 del Código Electoral vigente son fines del Instituto Morelense; contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de sus autoridades o representantes, en los términos de sus Sistemas Normativos Indígenas y de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; así como promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

V. Así mismo, el numeral 66, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece como una de las funciones del Instituto Morelense, la de orientar a los ciudadanos en la Entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

VI. De igual forma, el numeral 69 del Código Electoral local estipula que el Instituto Morelense ejercerá sus funciones en toda la entidad y se integra con los siguientes órganos electorales:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

- I. El Consejo Estatal Electoral;
- II. **Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;**
- III. Los Consejos Distritales Electorales;
- IV. Los Consejos Municipales Electorales;
- V. Las Mesas Directivas de Casilla, y
- VI. Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

VII. De conformidad con el artículo 71, del Código Electoral vigente establece que el Consejo Estatal es el Órgano de Dirección Superior y Deliberación del Instituto Morelense y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y se integra por:

- I. Un Consejero Presidente;
- II. Seis Consejeros Electorales;
- III. Un Secretario Ejecutivo, y
- IV. Un representante por cada partido político con registro o coalición.

VIII. Por su parte, el artículo 78, fracciones XIII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos establece que son atribuciones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, autorizar convenios con instituciones de educación pública y privada para desarrollar programas y actividades de capacitación electoral, así como de educación y educación cívica, conforme a las propuestas de las comisiones que correspondan, así como **autorizar y celebrar con las autoridades federales, estatales o municipales, los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.**

IX. Asimismo, el artículo 79, fracciones I y IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que es atribución del Consejero Presidente o Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tener la representación legal y administrativa del Instituto Morelense, siendo responsable en términos de lo establecido en el Título Cuarto de la Constitución Federal; además de que la representación electoral se ejercerá de manera conjunta con los presidentes de las comisiones ejecutivas permanentes o temporales; asimismo señala que es su atribución suscribir, junto con el Secretario Ejecutivo y los presidentes de las comisiones ejecutivas, los convenios que sean necesarios con el Instituto Nacional y otras autoridades de cualquier orden de Gobierno, que se requieran para cumplimiento de las atribuciones del Instituto

Morelense previa autorización del Consejo Estatal Electoral.

X. De igual manera, los ordinales 83 y 84, párrafo primero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que el Consejo Estatal Electoral, para el mejor desempeño de sus atribuciones, integrará las comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

XI. Cabe precisarse que de acuerdo con el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, las Comisiones Ejecutivas Permanentes con que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

**I. De Asuntos Jurídicos:**

- II. De Organización y Partidos Políticos;
- III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- IV. De Administración y Financiamiento;
- V. De Participación Ciudadana;
- VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VII. De Quejas;
- VIII. De Transparencia;
- IX. De Fiscalización;
- X. De Imagen y Medios de Comunicación;
- XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

**XII.- De Pueblos y Comunidades Indígenas:**

- XIII.- De Grupos Vulnerables.

Énfasis añadido.

XII. El artículo 88 Bis, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que los presidentes de las Comisiones Ejecutivas Permanentes o Temporales, por conducto de su Presidente, tiene las atribuciones siguientes:

[...]

- I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;
- II. Supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones;
- III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

- V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridas;
- VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense;
- VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense;
- VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le competa;
- IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;
- X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión;
- XI. **Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;**
- XII. Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión, y
- XIII. Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.

[...]

Énfasis es añadido.

**XIII.** De la misma manera, el numeral 91 Ter, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que son atribuciones de la **Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas**, los siguientes:

[...]

- I. Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades referente a Pueblos y Comunidades indígenas.
- II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;
- III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;
- IV. Presentar al Consejo el Dictamen o, en su caso, el informe de los asuntos que conozca;
- V. **Promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones;**
- VI. **Impulsar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas;**
- VII. **Impulsar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las personas, pueblos y comunidades indígenas;**
- VIII. Opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de derechos humanos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

IX. Impulsar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no clasista en el Instituto;  
X. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;

XI. Aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización sobre la cultura y los derechos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas, así como, la prevención de conductas que constituyen violencia política electoral por razones étnicas:

XII. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de la población indígena, así como con la prevención de la violencia política por razones étnicas, y

XIII. Las demás que se señalen en este Código, y en la normatividad aplicable.

[...]

Énfasis es propio.

**XIV.** La Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos cuenta con atribución para aprobar la adecuación al plan de Trabajo y a la convocatoria materia del presente acuerdo, ello en virtud que el numeral 88 bis del Código Electoral Local, establece cuáles son las atribuciones de la presidencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales, artículo que el artículo 90 Quáter, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone lo siguiente:

**Artículo \*90 Quáter.** Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos las siguientes:

I. Conocer de los proyectos de reglamentos, lineamientos, directrices y demás disposiciones de orden regulatorio del Instituto Morelense y dictaminarlos para conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo Estatal;

II. Dar la asesoría legal en asuntos de su competencia, que le sea requerida por los Órganos del Instituto Morelense;

III. Conocer y dictaminar los anteproyectos de reformas o adiciones a la legislación en materia electoral en el Estado, que sean del conocimiento del Instituto Morelense;

IV. Vigilar conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, la adecuada tramitación de los medios de impugnación que sean presentados ante el Instituto, en contra de los dictámenes, acuerdos y resoluciones de los Órganos del Instituto Morelense;

V. Elaborar el catálogo de acuerdos y disposiciones que dicte el Consejo Estatal;

VI. Conocer y dictaminar los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ocupar cargos dentro del Instituto Morelense;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

VII. Elaborar y proponer al Consejo Estatal, los proyectos de reglamentos internos y demás normatividad que sea necesaria para el buen funcionamiento del Instituto Morelense; VIII. Atender las consultas de las diversas Comisiones Ejecutivas del Instituto Morelense, para la elaboración de proyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones, que deban ser sometidos a consideración del Consejo Estatal;

**IX. Dictaminar los proyectos las convocatorias públicas que tenga que expedir el Instituto Morelense:**

X. Atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formuladas por los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, respecto de los asuntos de la competencia del Consejo Estatal, y someterlos al análisis, discusión y aprobación en su caso del órgano superior de dirección, y

XI. Atender las consultas realizadas respecto a la aplicación del Código que sean presentadas al Instituto Morelense, a fin de formar criterios de interpretación y en su caso aplicación legal.

Énfasis añadido.

De lo anterior, se desprende que al tener competencia para dictaminar los proyectos de convocatorias de este Instituto, la Comisión tiene competencia para conocer de la adecuación al Plan de Trabajo y la Convocatoria que aquí se analizan al tener el mismo fin.

**XV.** Derivado de la Reforma al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cual señala que *la Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.* La cual reconoce a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con respeto irrestricto a sus derechos humanos, asimismo, se reconoce y se asegura el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, así como acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que sean electas, en la toma de decisiones de carácter público, en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos.

En ese sentido, el apartado **A** del artículo antes mencionado, señala que la Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para lo siguiente:

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.
- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.
- VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

- VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

- VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

[...]

- XVI. En esa tesitura, el 34 de la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece lo que se cita a continuación:

[...]

Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

[...]

- XVII. Asimismo, en artículo 7 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, determina lo siguiente:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

[ ... ]

Artículo \*7 Bis. Se reconoce en esta ley, los sistemas normativos indígenas como medio de organización y libre determinación de los municipios y comunidades indígenas, para el ejercicio de los derechos y obligaciones de la ciudadanía en lo que respecta a la elección de sus autoridades municipales y comunitarias por el régimen de sistemas normativos indígenas, donde los practican.

I. En los municipios, pueblos y comunidades indígenas que eligen a sus autoridades mediante sus sistemas normativos indígenas, los requisitos para el ejercicio del voto, los derechos y sus restricciones, así como las obligaciones de las y los ciudadanos, se harán conforme a sus normas, prácticas y tradiciones democráticas, de conformidad con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

II. En asuntos relacionados con los pueblos y comunidades indígenas, las autoridades competentes actuarán y emitirán sus determinaciones, de conformidad con los principios pro persona, progresividad, buena fe, justicia, respeto de los derechos humanos, no discriminación, buena gobernanza, igualdad de derechos, libre determinación y respeto a la diversidad cultural, en el marco del pluralismo jurídico, considerando los sistemas normativos indígenas, en un plano de igualdad con el sistema jurídico estatal;

III. Se reconoce a la Asamblea General Comunitaria como una de las autoridades de deliberación y toma de decisiones en los municipios, pueblos y comunidades indígenas en donde sus Sistemas Normativos Indígenas lo establezcan para elegir a sus autoridades y representantes.

IV. En donde sus Sistemas Normativos Indígenas lo establezcan, la Asamblea General Comunitaria se integra por ciudadanos y ciudadanas de una o más comunidades; este órgano puede sesionar de manera conjunta, es decir todas y todos los ciudadanos del

municipio reunirse en la cabecera, o bien de manera separada en cada comunidad. Sus acuerdos serán plenamente válidos y deberán ser reconocidos y respetados por el Estado, siempre que no violen los derechos humanos de sus integrantes, establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y Tratados Internacionales. Se integra por los miembros de la comunidad, en condiciones de igualdad conforme a sus sistemas normativos indígenas, y

V. El Estado reconoce los procesos democráticos establecidos o llevados a cabo en los pueblos o comunidades indígenas constituidos como municipios indígenas, de acuerdo a sus sistemas normativos indígenas, pero se procurará que en los nombramientos de sus autoridades municipales se definan con claridad las diversas funciones administrativas y de responsabilidad financiera, en un plano de igualdad a los ayuntamientos municipales electos por sistema de partidos políticos, bajo las reglas de fiscalización de los recursos públicos vigentes.

[...]

**XVIII.** En esa tesitura, vale la pena señalar que el artículo 101, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, XX, XXI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece lo que se cita a continuación:

[...]

**Artículo 101.** Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana las siguientes:

[...]

**XV. Promover el fortalecimiento y respeto de los sistemas normativos de los pueblos indígenas para la elección;**

**XVI. Promover que todos los asuntos y controversias se resuelvan con base en los sistemas normativos indígenas de municipios, pueblos y comunidades indígenas, o en su caso, recurrir a otras instancias jurisdiccionales**

XVII. Llevar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;

XVIII. Recopilar y organizar la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;

XIX. Proporcionar orientación, cuando le sea solicitada por las instancias comunitarias competentes, para la elaboración de los estatutos electorales comunitarios indígenas;

XX. Recabar con oportunidad la información relativa a la fecha, hora y lugar de la celebración del acto de renovación de autoridades, que se renuevan mediante sus sistemas normativos indígenas;

XXI. Coadyuvar, cuando sea solicitado por la Asamblea General Comunitaria correspondiente, en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo sus Sistemas Normativos Indígenas, bajo los principios de la multiculturalidad y libre determinación establecidos en la legislación nacional e internacional

[...]

**XIX.** En ese sentido, El Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos fue trascendente en el proceso electoral local 2023-2024, toda vez que tanto las Autoridades Electorales en los diferentes Distritos y Municipios, así como el Consejo Estatal Electoral, contaron con información que permitió garantizar la participación de las candidatas y candidatos que se autoadscriben como indígenas, mediante la documentación que presentaron al momento de registrarse para el cargo al que se postularon en participar. Siendo de esta manera que las instancias Judiciales garantizaron que personas indígenas integraran los cabildos de los Municipios del Estado de Morelos al momento de valorar su documentación entorno a la constancia de autoadscripción indígena que emitieron las Autoridades representativas de las diferentes comunidades y pueblos indígenas de Morelos respecto de las modificaciones que se

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

realizaron al momento de hacer nuevas asignaciones en la integración de los cabildos en los municipios donde fueron impugnadas candidaturas.

Es por ello que a fin de contar con la información certera que permita identificar dichos sistemas normativos internos de las comunidades indígenas del estado de Morelos, así como sus procesos de tomas de decisión, se tiene a bien poder extender el plazo de la convocatoria hasta el **01 de diciembre del 2025**, con la finalidad de otorgar mayor tiempo de captación de datos de las comunidades indígenas del estado de Morelos que quieran compartir información respecto a sus sistemas normativos y tomas de decisiones.

Derivado de que el proceso electoral local 2026-2027 comenzará a partir del **primero de septiembre de 2026**, es viable extender la convocatoria, para que aquellas comunidades indígenas del estado de Morelos que falten en proporcionar la información de esta actividad lo puedan hacer, e inclusive las comunidades que no forman parte del catálogo de comunidades indígenas del Impepac y quieran compartir con este Instituto sus sistemas normativos, podrán hacerlo.

**XX.** Por cuanto a la presentación de la Actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del estado de Morelos, se haría durante el primer bimestre (**enero-febrero**) del año **2026**, señalando que ese mismo año, pero hasta el mes de septiembre es que se inicia el proceso electoral local; por lo cual estaría en tiempo de poder presentarse y darse a conocer a los partidos políticos, las comunidades indígenas y la ciudadanía en general, los parámetros y criterios en que las comunidades indígenas emitirán constancias de auto adscripción calificada a las candidaturas indígenas. Con la finalidad de poder utilizarse para la valoración de la postulación en candidaturas indígenas que existan en el proceso 2026-2027.

Haciendo mención que esta actividad de la Actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas de Morelos y la Realización del Libro de registro de los Municipios, Pueblos y Comunidades Indígenas y Autoridades que las integran, se continuará realizando durante los meses restantes del año dos mil veinticinco, recabando información de las comunidades indígenas mediante las cédulas para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos.

Esta actividad como viene señalada en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Enero – Diciembre 2025, así

como en el Acuerdo IMPEPAC/CEE/176/2025, en el cual se realizó la adecuación al ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

programa antes citado, se señala que esta actividad de la Actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas de Morelos y la Realización del Libro de registro de los Municipios, Pueblos y Comunidades Indígenas y Autoridades que las integran, se tenía prevista poder presentarse en los meses de noviembre y diciembre de 2025. Sin embargo; como se ha justificado en párrafos anteriores, estas actividades no quedan inconclusas, se continúa con la recolección de información para que en los meses de enero y febrero del año 2026 se pueda presentar ante las comunidades indígenas, los partidos políticos y la ciudadanía; la forma en que las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas emitirán las constancias de autoadscripción indígena para el proceso electoral 2026-2027.

**XXI.** Por lo anterior, se considera que en ejercicio de su derecho a la libre autodeterminación en las comunidades indígenas, consagrado en el artículo segundo constitucional, se sigue invitando a participar a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Morelos, para que den a conocer la manera en que toman sus decisiones, y todo lo que ello implica, **desde quiénes son, como convocan; y de qué manera garantizan la participación de las comunidades en la toma de decisiones.**

**XXII.** Finalmente, resulta necesario una herramienta que permita recolectar los datos relativos a los requisitos y formalidades con los cuales se toman decisiones en los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, lo que será tomado en cuenta por este Instituto Electoral Local, para llevar a cabo las acciones encaminadas al desarrollo de las actividades electorales, tanto de participación ciudadana, a fin de dar certeza y facilitar el análisis de las actuaciones de este Organismo Público Local Electoral, o en su caso, de cuestiones y controversias jurisdiccionales.

**XXIII.** En ese sentido, el presente acuerdo desarrolla la maximización de plazos en el contexto del derecho indígena; si bien es cierto, este criterio aplica en la flexibilización de las reglas procesales, específicamente en lo que respecta a los plazos legales para la presentación de recursos o demandas, su objetivo es el de garantizar el acceso efectivo a la justicia para los pueblos y comunidades indígenas y, en el caso que nos ocupa, garantiza el acceso a la participación de los pueblos originarios en el derecho electoral y prioriza la protección más amplia de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales.

**XXIV.** En ese tenor, y para dar cumplimiento a las actividades del Programa Anual de Trabajo, este Consejo Estatal Electoral, **APRUEBA** el plazo para entregar la información de **ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".**

los pueblos y comunidades indígenas, relativa a la Actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas de Morelos y la Realización del Libro de registro de los Municipios, Pueblos y Comunidades Indígenas y Autoridades que las integran, así como la **modificación** a la siguiente documentación:

- El **"PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"** APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 de conformidad con el **ANEXO UNO**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.
- La **"CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025"** de conformidad con el **ANEXO DOS**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.
- El **"DÍPTICO Y FLYER** para la difusión de la actualización del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos de conformidad con los **ANEXOS TRES Y CUATRO**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

Por lo anterior y de conformidad con los artículos 2, 41, segundo párrafo, base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo séptimo, fracción V, de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, 65, 66, fracción V, 69, 71, 78, fracciones XIII y XIV, 79, fracciones I y IV, 83, 84, párrafo primero, 88 Bis, 90 Quáter, 91 Ter, 98, fracciones I y V, 101, fracciones XVII y XVIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, este **Consejo Estatal Electoral**, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Este **Consejo Estatal Electoral**, es **competente** para emitir el presente acuerdo, con base en lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" Y A LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025".

**SEGUNDO.** Se **APRUEBA LA ADECUACIÓN** al “**PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025**” de conformidad con el **ANEXO UNO**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

**TERCERO.** Se **APRUEBA LA ADECUACIÓN** de la “**CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025**” de conformidad con el **ANEXO DOS**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

**CUARTO.** Se **APRUEBA LA ADECUACIÓN** el “**DÍPTICO Y FLYER**” de conformidad con los **ANEXO TRES Y CUATRO**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

**QUINTO.** Se **INSTRUYE** a la **Secretaría Ejecutiva**, para que notifique el presente acuerdo a los Ayuntamientos en el Estado de Morelos a efecto de que los mismos remitan a sus autoridades representativas de los pueblos y comunidades indígenas de su Municipio, para efecto de dar mayor difusión al mismo y conforme al principio de máxima publicidad.

**SEXTO.** Se **INSTRUYE** a la **Secretaría Ejecutiva**, para que **notifique** el presente acuerdo al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas Oficina de representación en Morelos, al Instituto Nacional de Antropología e Historia Delegación Morelos, a la Comisión Nacional para el Dialogo con los Pueblos Indígenas de México, al Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, conforme a derecho corresponda.

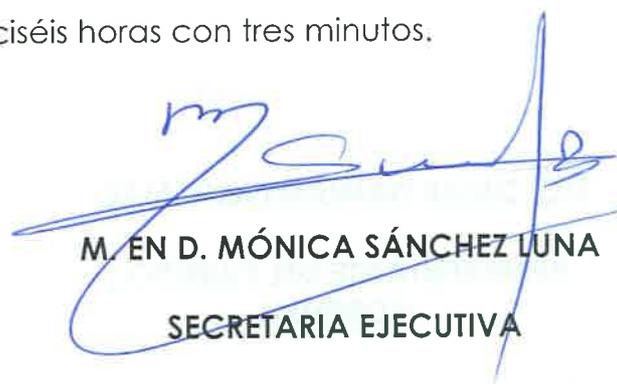
ACUERDO IMPEPAC/CEE/297/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL “PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN” Y A LA “CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025”.

**SÉPTIMO.** Se **INSTRUYE** a la **Secretaría Ejecutiva** para que una vez aprobado el presente acuerdo se **publique** en la página oficial de internet de éste organismo electoral, de conformidad al principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad** de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día seis de noviembre del año dos mil veinticinco siendo las dieciséis horas con tres minutos.



MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ  
CONSEJERA PRESIDENTA



M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA  
SECRETARIA EJECUTIVA

CONSEJERIAS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO  
RAMOS  
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ  
GUTIÉRREZ  
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYTE CASALEZ  
CAMPOS  
CONSEJERA ELECTORAL

C. P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES  
ÁLVAREZ  
CONSEJERA ELECTORAL

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO  
CASTILLO  
CONSEJERO ELECTORAL

ING. VICTOR MANUEL SALGADO  
MARTÍNEZ  
CONSEJERO ELECTORAL

**REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**M. EN D. LAURA GUADALUPE FLORES  
SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**LIC. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL  
OCAMPO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**LIC. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MORENA**

  
**LIC. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ  
ESQUIVEL  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA MORELOS**

  
**LIC. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
MORELOS**

**Comisión Ejecutiva Permanente de  
Pueblos el IMPEPAC.**



**Adecuación al Plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos a fin de actualizar el catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos y realizar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas, aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/024/2025.**

06 noviembre 2025.

A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page, overlapping the date and page number.



## CONTENIDO

I. Antecedentes.....	2
II. Objeto .....	3
III. Sujetos a quien se dirige la convocatoria.....	7
IV. Actividades.....	27
V. Cronograma de actividades.....	62



## I. Antecedentes

En fecha 14 de julio de 2023 el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2023 el "Plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos a registrar sus sistemas normativos y formas de tomas de decisión ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" así como la "Convocatoria para la creación de un catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisión" y la "Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos".

El 21 de diciembre de 2023, se presentó al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023 mediante el cual se aprueba el "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos".

En fecha 23 de febrero de 2024 el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2024 relativo a las modificaciones al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", aprobado a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, en términos de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del juicio ciudadano TEEM/JDC/13/2024-2.

El 6 de marzo de 2024 el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprueba mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2024 la primera adecuación al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", aprobado a través de los similares IMPEPAC/CEE/439/2023 e IMPEPAC/CEE/104/2024.



Con fecha 30 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y comunidades Indígenas.

En fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/024/2025 mediante el cual se aprueba el "plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos a fin de actualizar el catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos y realizar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran"; la "convocatoria para la actualización del catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos"; y la "cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos".

## II. Objeto

El artículo 2º de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos establece:

*Artículo 2º. La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.*

{...}

*A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:*



**I. Decidir, conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución, sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.**

**II. Aplicar y desarrollar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes. La jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente, en los términos de esta Constitución y leyes aplicables.**

**III. Elegir de acuerdo con sus sistemas normativos a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso, sus sistemas normativos limitarán los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.**

{...}

Toda vez que el IMPEPAC debe garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado durante los procesos electorales ordinarios



locales, para lo cual debe en todo caso, revisar los diferentes requisitos de las candidaturas que presenten su solicitud de registro; entre los cuales se encuentra para el caso de las candidaturas indígenas el de cumplir con la autoadscripción calificada, la cual es de suma importancia contar con los elementos que permitan establecer la plena validez de las documentales que en su caso se presenten, a la par de garantizar el derecho de las comunidades indígenas del estado a aplicar sus propios sistemas normativos internos y forma de toma de decisiones.

Por otra parte, la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas señala en el artículo 91 Ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos en sus fracciones:

{...}

V. Promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones;

VI. Impulsar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

VII. Impulsar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

{...}

Por otra parte, son atribuciones de este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, de



conformidad con el artículo 101 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos en sus fracciones:

{...}

XVII. *Llevar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;*

XVIII *Recopilar y organizar la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.*

{...}

Es importante señalar que el IMPEPAC conforme a lo establecido en el artículo 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos, tiene entre sus fines garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y entre sus funciones se encuentra la de promover el acceso al pleno ejercicio de los derechos político-electorales libres de violencia política por razón de género y de discriminación.

Por tal motivo, el IMPEPAC se propone adecuar este plan de trabajo, para continuar recopilando la información de las comunidades indígenas del estado respecto de sus sistemas normativos, tomas de decisiones e información sobre sus autoridades representativas y tradicionales de cada comunidad; para lo cual se invita a dichas comunidades a través de sus autoridades representativas a que proporcionen la información que permita identificar claramente dichos sistemas y formas de tomas de decisión, a fin de **actualizar el catálogo de sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos y realizar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran** en vista al proceso electoral local 2026-2027.



### III. Sujetos a quien se dirige la convocatoria

Se contempla la participación de las Comunidades indígenas de Morelos contempladas en el Catálogo aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021 de fecha 6 de marzo de 2021.

Se debe resaltar que 140 comunidades respondieron a la primera convocatoria remitiendo información sobre sus sistemas normativos y formas de toma de decisión al interior de la comunidad, en la elaboración de la Primera edición del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos; mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2024 tal como se presenta a continuación.

Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
1	Amacuzac	Huajintlán	Cuenta con información
2	Atlatlahucan	Colonia Adolfo López Mateos	La comunidad no ha proporcionado información
3	Atlatlahucan	Colonia Metepacho	La comunidad no ha proporcionado información
4	Atlatlahucan	El Astillero o Astillero	Cuenta con información
5	Atlatlahucan	Las Minas	La comunidad no ha proporcionado información
6	Atlatlahucan	Los Cerritos	Cuenta con información
7	Atlatlahucan	Santa Inés	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
8	Axochiapan	Atlacahualoya	Cuenta con información
9	Axochiapan	Joaquín Camaño	Cuenta con información
10	Axochiapan	Marcelino Rodríguez	Cuenta con información
11	Axochiapan	Telixtac	Cuenta con información
12	Axochiapan	Tlalayo	Cuenta con información
13	Ayala	Abelardo L. Rodríguez	Cuenta con información
14	Ayala	Ampliación Campo El Higuero	La comunidad no ha proporcionado información
15	Ayala	Anenecuilco	Cuenta con información
16	Ayala	Campo Iturbide	Cuenta con información (Representadas por el Ayudante Municipal de Tenextepango)
17	Ayala	Cerro El Olinche	La comunidad no ha proporcionado información
18	Ayala	Colonia General Emiliano Zapata (El Chivatero)	Cuenta con información
19	Ayala	Colonia Las Lumberas	Cuenta con información (Representadas por el Ayudante Municipal de Tenextepango)
20	Ayala	Constancio Farfán (La Pascuala)	Cuenta con información
21	Ayala	Ejidal Nueva Olintepec	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
22	Ayala	El Axocoche	La comunidad no ha proporcionado información
23	Ayala	Jaloxtoc	Cuenta con información
24	Ayala	La Joya	Cuenta con información (Representadas por el Ayudante Municipal de Tenextepango)
25	Ayala	Leopoldo Heredia o Colonia Leopoldo Heredia	Cuenta con información
26	Ayala	Loma Bonita	Cuenta con información
27	Ayala	Rancho Chicapa (Teteltitla)	La comunidad no ha proporcionado información
28	Ayala	Rancho El Pañuelo	La comunidad no ha proporcionado información
29	Ayala	Rancho Santana 1	La comunidad no ha proporcionado información
30	Ayala	Valle de Morelos	La comunidad no ha proporcionado información
31	Coatetelco	Todo el municipio	Cuenta con información
32	Coatlán del Río	Buenavista de Aldama	Cuenta con información
33	Coatlán del Río	Cocoyotla	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
34	Coatlán del Río	El Amate	La comunidad no ha proporcionado información
35	Coatlán del Río	Tilancingo	La comunidad no ha proporcionado información
36	Cuautla	Ampliación Conos Galeana	La comunidad no ha proporcionado información
37	Cuautla	Ampliación Gabriel Tepepa	La comunidad no ha proporcionado información
38	Cuautla	Ampliación Sur Galeana	La comunidad no ha proporcionado información
39	Cuautla	Año de Juárez	Cuenta con información
40	Cuautla	Biznaga	Cuenta con información
41	Cuautla	Campo Nuevo Los Tepetates Gabriel Tepepa;	Cuenta con información
42	Cuautla	Casasano	Cuenta con información
43	Cuautla	Colonia 12 de Diciembre	Cuenta con información
44	Cuautla	Colonia 19 de Febrero De 1812	La comunidad no ha proporcionado información
45	Cuautla	Colonia El Paraíso	Cuenta con información
46	Cuautla	Colonia Girasoles	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
47	Cuautla	Cuauhtémoc	Cuenta con información
48	Cuautla	Cuautlixco o Tierra Y Libertad	La comunidad no ha proporcionado información
49	Cuautla	El Huaje Cuautlixco	La comunidad no ha proporcionado información
50	Cuautla	El Polvorín	Cuenta con información
51	Cuautla	Empleado Municipal	Cuenta con información
52	Cuautla	Eusebio Jáuregui (La Angostura)	Cuenta con información
53	Cuautla	Héroe De Nacozari	Cuenta con información
54	Cuautla	Las Cruces	Cuenta con información
55	Cuautla	Lázaro Cárdenas	La comunidad no ha proporcionado información
56	Cuautla	Narciso Mendoza.	La comunidad no ha proporcionado información
57	Cuautla	Peña Flores (Palo Verde)	Cuenta con información
58	Cuautla	Rancho El Vivero	La comunidad no ha proporcionado información
59	Cuautla	Tetelcingo	Cuenta con información
60	Cuernavaca	Acapantzingo	Cuenta con información
61	Cuernavaca	Ahuatepec	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
62	Cuernavaca	Buena Vista del Monte	Cuenta con información
63	Cuernavaca	Chamilpa o Lomas de Chamilpa	Cuenta con información
64	Cuernavaca	Chapultepec o San Juan Chapultepec	Cuenta con información
65	Cuernavaca	Chipitlan	Cuenta con información
66	Cuernavaca	Ocotepec	Cuenta con información
67	Cuernavaca	Patios de La Estación	La comunidad no ha proporcionado información
68	Cuernavaca	San Antón	Cuenta con información
69	Cuernavaca	Santa María Ahuacatitlán	Cuenta con información
70	Cuernavaca	Tetela del Monte	Cuenta con información
71	Cuernavaca	Tlaltenango	Cuenta con información
72	Emiliano Zapata	No registra comunidades indígenas	La comunidad no ha proporcionado información
73	Hueyapan	Todo el municipio	Cuenta con información
74	Huitzilac	Coajomulco	Cuenta con información
75	Huitzilac	El Trece	Cuenta con información
76	Jantetelco	Azteca [Rancho]	La comunidad no ha proporcionado información
77	Jantetelco	Chalcatzingo	Cuenta con información
78	Jantetelco	Colonia Manuel Alarcón o Manuel Alarcón	La comunidad no ha



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
			proporcionado información
79	Jantetelco	San Antonio La Esperanza	La comunidad no ha proporcionado información
80	Jantetelco	Santa Ana Tenango	Cuenta con información
81	Jiutepec	No registra comunidades indígenas	La comunidad no ha proporcionado información
82	Jonacatepec	Amacuitlapilco	Cuenta con información
83	Jonacatepec	Colonia Juárez	La comunidad no ha proporcionado información
84	Jonacatepec	Rancho el Abrevadero (Campo Mata Redonda)	La comunidad no ha proporcionado información
85	Jonacatepec	Colonia las Cuevas	La comunidad no ha proporcionado información
86	Jojutla	Bomba de Las Camarillas	La comunidad no ha proporcionado información
87	Jojutla	Brasilera Chica	La comunidad no ha proporcionado información
88	Jojutla	Chisco	Cuenta con información
89	Jojutla	El Paraíso [Balneario]	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
90	Jojutla	Las Brasileras	La comunidad no ha proporcionado información
91	Jojutla	Loma de Oro	La comunidad no ha proporcionado información
92	Jojutla	Rio Seco	La comunidad no ha proporcionado información
93	Mazatepec	Cuauchichinola	La comunidad no ha proporcionado información
94	Miacatlán	Colonia La Trilla	La comunidad no ha proporcionado información
95	Miacatlán	Palo Grande	La comunidad no ha proporcionado información
96	Miacatlán	Rancho Viejo	La comunidad no ha proporcionado información
97	Ocuituco	Colonia 5 de Mayo	Cuenta con información
98	Ocuituco	Huecahuaxco	La comunidad no ha proporcionado información
99	Ocuituco	Huejotengo	Cuenta con información
100	Ocuituco	Huepalcalco (San Miguel)	Cuenta con información
101	Ocuituco	Jumiltepec	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
102	Ocuituco	Metepéc	Cuenta con información
103	Ocuituco	Ocoaxaltepec	La comunidad no ha proporcionado información
104	Puente de Ixtla	Ahuehuetzingo	La comunidad no ha proporcionado información
105	Puente de Ixtla	Cascalote	La comunidad no ha proporcionado información
106	Puente de Ixtla	El Salto	Cuenta con información
107	Puente de Ixtla	El Zapote	Cuenta con información
108	Puente de Ixtla	La Tigra	Cuenta con información
109	Puente de Ixtla	Los Ídolos	La comunidad no ha proporcionado información
110	Temixco	Colonia Azteca	Cuenta con información
111	Temixco	Colonia Morelos	La comunidad no ha proporcionado información
112	Temixco	Cuentepec	Cuenta con información
113	Temixco	Las Martinicas o Campo Sotelo	La comunidad no ha proporcionado información
114	Temixco	Lomas de Acatlipa	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
115	Temixco	Tetlama o San Agustín Tetlama	Cuenta con información
116	Temoac	Amilcingo	Cuenta con información
117	Temoac	Huazulco	Cuenta con información
118	Temoac	Popotlán (Barrio Santo Tomás)	Cuenta con información
119	Temoac	Temoac	La comunidad no ha proporcionado información
120	Tepalcingo	Adolfo López Mateos	Cuenta con información
121	Tepalcingo	Atotonilco	Cuenta con información
122	Tepalcingo	Campo Palo Prieto	La comunidad no ha proporcionado información
123	Tepalcingo	Cruz de Jaramalla	Cuenta con información
124	Tepalcingo	El Limón de Cuauichinola	Cuenta con información
125	Tepalcingo	El Tepehuaje	Cuenta con información
126	Tepalcingo	Huitchila	Cuenta con información
127	Tepalcingo	Ixtlilco El Chico	Cuenta con información
128	Tepalcingo	Ixtlilco El Grande	Cuenta con información
129	Tepalcingo	Los Sauces	Cuenta con información
130	Tepalcingo	Pitzotlán	Cuenta con información
131	Tepalcingo	Tepalcingo	Cuenta con información
132	Tepalcingo	Zacapalco	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
133	Tepoztlán	Amatlán de Quetzalcóatl	La comunidad no ha proporcionado información
134	Tepoztlán	Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos)	La comunidad no ha proporcionado información
135	Tepoztlán	Colonia Obrera	La comunidad no ha proporcionado información
136	Tepoztlán	Colonia Tierra Blanca	Cuenta con información
137	Tepoztlán	Huachinantitla	La comunidad no ha proporcionado información
138	Tepoztlán	Huilotepec	Cuenta con información
139	Tepoztlán	Ixcatepec	La comunidad no ha proporcionado información
140	Tepoztlán	Kilómetro 15	La comunidad no ha proporcionado información
141	Tepoztlán	Mirador de La Pera	La comunidad no ha proporcionado información
142	Tepoztlán	Monte Casino	La comunidad no ha proporcionado información
143	Tepoztlán	Rancho mi Ilusión (Xaltepetlaoztoc)	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
144	Tepoztlán	San Andrés de La Cal	La comunidad no ha proporcionado información
145	Tepoztlán	San Juan Tlacotenco	La comunidad no ha proporcionado información
146	Tepoztlán	Santa Catarina	La comunidad no ha proporcionado información
147	Tepoztlán	Santiago Tepetlapa	La comunidad no ha proporcionado información
148	Tepoztlán	Santo Domingo Ocotitlán	Cuenta con información
149	Tepoztlán	Tepoztlán o Cabecera Municipal	La comunidad no ha proporcionado información
150	Tetecala	Rancho San Ignacio	La comunidad no ha proporcionado información
151	Tetela del Volcán	Cualetzxoca	La comunidad no ha proporcionado información
152	Tetela del Volcán	Cuitlamila	La comunidad no ha proporcionado información
153	Tetela del Volcán	Matlacotla	La comunidad no ha proporcionado información
154	Tetela del Volcán	Rancho Los Tejocotes	La comunidad no ha



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
			proporcionado información
155	Tetela del Volcán	Tlalmimilulpan (San Pedro)	Cuenta con información
156	Tetela del Volcán	Xochicalco	Cuenta con información
157	Tlalnepantla	El Pedregal	Cuenta con información
158	Tlalnepantla	El Vigía (San Nicolás del Monte)	La comunidad no ha proporcionado información
159	Tlalnepantla	Felipe Neri (Cuatepec)	La comunidad no ha proporcionado información
160	Tlalnepantla	San Bartolo	Cuenta con información
161	Tlalnepantla	San Felipe	Cuenta con información
162	Tlalnepantla	San Nicolás	Cuenta con información
163	Tlalnepantla	San Pedro	Cuenta con información
164	Tlalnepantla	Santiago	Cuenta con información
165	Tlaltizapán de Zapata	Ampliación Lázaro Cárdenas	La comunidad no ha proporcionado información
166	Tlaltizapán de Zapata	Barranca Honda	Cuenta con información
167	Tlaltizapán de Zapata	Campo la Organera	La comunidad no ha proporcionado información
168	Tlaltizapán de Zapata	Huatecalco	Cuenta con información
169	Tlaltizapán de Zapata	La Loma	La comunidad no ha



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
			proporcionado información
170	Tlaltizapán de Zapata	Palo Prieto	La comunidad no ha proporcionado información
171	Tlaltizapán de Zapata	San Pablo Hidalgo	Cuenta con información
172	Tlaltizapán de Zapata	Tlaltizapán	Cuenta con información
173	Tlaltizapán de Zapata	Unidad Habitacional Número 1 Emiliano Zapata (Las Galeras)	La comunidad no ha proporcionado información
174	Tlaltizapán de Zapata	Unidad Habitacional de Cortadores de Caña	La comunidad no ha proporcionado información
175	Tlaquiltenang o	Ajuchitlán	Cuenta con información
176	Tlaquiltenang o	Alfredo V. Bonfil (Chacampalco)	Cuenta con información
177	Tlaquiltenang o	Antonio Riva Palacios (Las Carpas)	La comunidad no ha proporcionado información
178	Tlaquiltenang o	Chimalacatlán	La comunidad no ha proporcionado información
179	Tlaquiltenang o	Coaxitlán	Cuenta con información
180	Tlaquiltenang o	Colonia 3 de Mayo (El Tepiolo)	Cuenta con información
181	Tlaquiltenang o	Huixastla	Cuenta con información
182	Tlaquiltenang o	La Era (Calalpa)	Cuenta con información
183	Tlaquiltenang o	La Mezquitera (El Astillero)	La comunidad no ha



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
			proporcionado información
184	Tlaquiltenang o	Las Bóvedas	Cuenta con información
185	Tlaquiltenang o	Las Carpas	La comunidad no ha proporcionado información
186	Tlaquiltenang o	Lorenzo Vázquez (Santa Cruz)	Cuenta con información
187	Tlaquiltenang o	Los Dormidos	Cuenta con información
188	Tlaquiltenang o	Los Elotes o San Miguel de los Elotes	La comunidad no ha proporcionado información
189	Tlaquiltenang o	Los Presidentes	Cuenta con información
190	Tlaquiltenang o	Miguel Hidalgo	Cuenta con información
191	Tlaquiltenang o	Nexpa	La comunidad no ha proporcionado información
192	Tlaquiltenang o	Palo Grande	Cuenta con información
193	Tlaquiltenang o	Pueblo Viejo	Cuenta con información
194	Tlaquiltenang o	Quilamula o Quila Mula	Cuenta con información
195	Tlaquiltenang o	Rancho Viejo	La comunidad no ha proporcionado información
196	Tlaquiltenang o	San José de Pala	Cuenta con información
197	Tlaquiltenang o	Santiopa	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
198	Tlaquiltenang o	Unidad Habitacional Emiliano Zapata o Emiliano Zapata	Cuenta con información
199	Tlaquiltenang o	Valle de Vázquez (Los Hornos)	Cuenta con información
200	Tlaquiltenang o	Xicatlacotla	Cuenta con información
201	Tlaquiltenang o	Xochipala	Cuenta con información
202	Tlayacapan	Amatlipac (San Agustín Amatlipac)	Cuenta con información
203	Tlayacapan	Capulín el Partidor	La comunidad no ha proporcionado información
204	Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo (de Tlayacapan)	Cuenta con información
205	Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo de Amatlipac	Cuenta con información
206	Tlayacapan	Colonia Jericó	La comunidad no ha proporcionado información
207	Tlayacapan	Colonia Texalo (La Cerámica)	La comunidad no ha proporcionado información
208	Tlayacapan	El Golán	La comunidad no ha proporcionado información
209	Tlayacapan	El plan	Cuenta con información
210	Tlayacapan	Ex Hacienda Pantitlán Zapotitlo	La comunidad no ha proporcionado información
211	Tlayacapan	Fraccionamiento Tepozteco la Cortina	La comunidad no ha



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
			proporcionado información
212	Tlayacapan	Los Laureles (San José de los Laureles)	La comunidad no ha proporcionado información
213	Tlayacapan	Nacatongo	Cuenta con información
214	Tlayacapan	San Andrés Cuauhtempan	Cuenta con información
215	Tlayacapan	Texalo	La comunidad no ha proporcionado información
216	Tlayacapan	Tlayacapan	Cuenta con información
217	Totolapan	Ahuatlán (Asunción Ahuatlán)	La comunidad no ha proporcionado información
218	Totolapan	Ampliación San Sebastián	Cuenta con información
219	Totolapan	Barrio La Purísima (Concepción)	Cuenta con información
220	Totolapan	Barrio San Agustín	Cuenta con información
221	Totolapan	Barrio San Marcos	La comunidad no ha proporcionado información
222	Totolapan	Barrio San Sebastián	Cuenta con información
223	Totolapan	Colonia Santa Bárbara	Cuenta con información
224	Totolapan	El Fuerte (San Miguel)	Cuenta con información
225	Totolapan	La Cañada (San Sebastián)	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
226	Totolapan	Nepopualco	La comunidad no ha proporcionado información
227	Totolapan	Tepetlixpita	La comunidad no ha proporcionado información
228	Totolapan	Villa Nicolás Zapata	La comunidad no ha proporcionado información
229	Xochitepec	Alpuyeca	Cuenta con información
230	Xochitepec	Atlacholoaya o Bienes comunales de Atlacholoaya	Cuenta con información
231	Xochitepec	Campo Solís	La comunidad no ha proporcionado información
232	Xochitepec	Chiconcuac o Poblado indígena de Chiconcuac	Cuenta con información
233	Xochitepec	El Pedregal	Cuenta con información
234	Xochitepec	La Guamuchilera	La comunidad no ha proporcionado información
235	Xochitepec	La Pintora	La comunidad no ha proporcionado información
236	Xoxocotla	Todo el municipio	Cuenta con información
237	Yautepec	Campo el capulín	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
238	Yautepec	Campo los limones	La comunidad no ha proporcionado información
239	Yautepec	El basurero	La comunidad no ha proporcionado información
240	Yautepec	Fraccionamiento Real de Oaxtepec	La comunidad no ha proporcionado información
241	Yecapixtla	Huexca	Cuenta con información
242	Yecapixtla	Achichipico	Cuenta con información
243	Yecapixtla	Campo el zapote (la y)	La comunidad no ha proporcionado información
244	Yecapixtla	Capulines	Cuenta con información
245	Yecapixtla	El matadero	La comunidad no ha proporcionado información
246	Yecapixtla	Los limones	La comunidad no ha proporcionado información
247	Yecapixtla	Pazulco	La comunidad no ha proporcionado información
248	Yecapixtla	Rancho puente negro	La comunidad no ha proporcionado información
249	Yecapixtla	Tecajec	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
250	Yecapixtla	Texcala	Cuenta con información
251	Yecapixtla	Tezontetelco	Cuenta con información
252	Yecapixtla	Tlamomulco	La comunidad no ha proporcionado información
253	Yecapixtla	Xochitlan Urbano	La comunidad no ha proporcionado información
254	Yecapixtla	Xoxhitlan Rural	La comunidad no ha proporcionado información
255	Yecapixtla	Yecapixtla	La comunidad no ha proporcionado información
256	Yecapixtla	Zacahucatlá	Cuenta con información
257	Yecapixtla	Col. Aquiles Serdán	La comunidad no ha proporcionado información
258	Zacatepec	Tetelpa	Cuenta con información
259	Zacualpan de Amilpas	Tlacotepec	Cuenta con información

Actualización al Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos y realizar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran.



Cabe señalar que las comunidades indígenas del estado de Morelos, tuvieron del mes de febrero al 01 de septiembre para emitir información relacionada al llenado de la Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos, por lo que a la fecha de presentación de la adecuación a este programa, se tiene información de **130 comunidades** que han proporcionado la misma como se muestra a continuación en la siguiente tabla.

Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
1	Amacuzac	Huajintlán	A la fecha, la comunidad no cuenta con Autoridad Representativa	NO
2	Atlatlahucan	Colonia Adolfo López Mateos	Mediante oficio 04-00-17/2025 se informó que esta comunidad no forma parte del territorio del Municipio de Atlatlahucan	NO
3	Atlatlahucan	Colonia Metepacho	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
4	Atlatlahucan	El Astillero o Astillero	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
5	Atlatlahucan	Las Minas	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
6	Atlatlahucan	Los Cerritos	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
7	Atlatlahucan	Santa Inés	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
8	Axochiapan	Atlacahualoya	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
9	Axochiapan	Joaquín Camaño	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
10	Axochiapan	Marcelino Rodríguez	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
11	Axochiapan	Telixtac	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
12	Axochiapan	Tlalayo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
13	Ayala	Abelardo L. Rodríguez	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
14	Ayala	Ampliación Campo El Higuero	Sin información	NO
15	Ayala	Anenecuilco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
16	Ayala	Campo Iturbide	Sin información	NO
17	Ayala	Cerro El Olinche	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
18	Ayala	Colonia General Emiliano Zapata (El Chivatero)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
19	Ayala	Colonia Las Lumberas	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
20	Ayala	Constancio Farfán (La Pascuala)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
21	Ayala	Ejidal Nueva Olinitepec	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
22	Ayala	El Axocoché	Sin información	NO
23	Ayala	Jaloxtoc	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
24	Ayala	La Joya	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
25	Ayala	Leopoldo Heredia o Colonia Leopoldo Heredia	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
26	Ayala	Loma Bonita	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
27	Ayala	Rancho Chicapa (Teteltitla)	Sin información	NO
28	Ayala	Rancho El Pañuelo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
29	Ayala	Rancho Santana I	Sin información	NO
30	Ayala	Valle de Morelos	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
31	Coatetelco	Todo el municipio	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
32	Coatlán del Río	Buenavista de Aldama	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
33	Coatlán del Río	Cocoyotla	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
34	Coatlán del Río	El Amate	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
35	Coatlán del Río	Tilancingo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula Informativa
36	Cuautla	Ampliación Conos Galeana	Sin información	NO
37	Cuautla	Ampliación Gabriel Tepepa	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
38	Cuautla	Ampliación Sur Galeana	Sin información	NO
39	Cuautla	Año de Juárez	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
40	Cuautla	Biznaga	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
41	Cuautla	Campo Nuevo Los Tepetates Gabriel Tepepa;	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
42	Cuautla	Casasano	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
43	Cuautla	Colonia 12 de Diciembre	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
44	Cuautla	Colonia 19 de Febrero De 1812	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
45	Cuautla	Colonia El Paraíso	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
46	Cuautla	Colonia Girasoles	Sin información	NO
47	Cuautla	Cuauhtémoc	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
48	Cuautla	Cuautlixco o Tierra Y Libertad	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
49	Cuautla	El Huaje Cuautlixco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
50	Cuautla	El Polvorín	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
51	Cuautla	Empleado Municipal	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
52	Cuautla	Eusebio Jáuregui (La Angostura)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
53	Cuautla	Héroe De Nacozari	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
54	Cuautla	Las Cruces	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
55	Cuautla	Lázaro Cárdenas	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
56	Cuautla	Narciso Mendoza.	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
57	Cuautla	Peña Flores (Palo Verde)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
58	Cuautla	Rancho El Vivero	Sin información	NO
59	Cuautla	Tetelcingo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
60	Cuernavaca	Acapantzingo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
61	Cuernavaca	Ahuatepec	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
62	Cuernavaca	Buena Vista del Monte	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
63	Cuernavaca	Chamilpa o Lomas de Chamilpa	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
64	Cuernavaca	Chapultepec o San Juan Chapultepec	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
65	Cuernavaca	Chipitlan	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
66	Cuernavaca	Ocoatepec	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
67	Cuernavaca	Patios de La Estación	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
68	Cuernavaca	San Anton	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
69	Cuernavaca	Santa María Ahuacatlitan	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
70	Cuernavaca	Tetela del Monte	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
71	Cuernavaca	Tlaltenango	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
72	Emiliano Zapata	No registra comunidades indígenas	Sin información	NO
73	Hueyapan	Todo el municipio	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
74	Huitzilac	Coajomulco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
75	Huitzilac	El Trece	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
76	Jantetelco	Azteca [Rancho]	Mediante oficio PM/127/2025, se informó que esta comunidad es una propiedad privada, donde no hay asentamiento humano	



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
77	Jantetelco	Chalcatzingo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
78	Jantetelco	Colonia Manuel Alarcón o Manuel Alarcón	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
79	Jantetelco	San Antonio La Esperanza	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
80	Jantetelco	Santa Ana Tenango	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
81	Jiutepec	No registra comunidades indígenas	Sin información	NO
82	Jonacatepec	Amacuitlapilco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
83	Jonacatepec	Colonia Juárez	Mediante oficio MJ/DJ/053/2025, se informó que la comunidad no cuenta con autoridad auxiliar, en razón que no se considera indígena	NO
84	Jonacatepec	Rancho el Abrevadero (Campo Mata Redonda)	Mediante oficio MJ/DJ/053/2025, se informó que la comunidad no cuenta con autoridad auxiliar, en razón que no se considera comunidad indígena	NO



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
85	Jonacatepec	Colonia las Cuevas	Mediante oficio MJ/DJ/053/2025, se informó que la comunidad no cuenta con autoridad auxiliar, en razón que no se considera comunidad indígena	NO
86	Jojutla	Bomba de Las Camarillas	Mediante oficio SG/JOJ/30/2025-184 se informa que esta comunidad no pertenece al municipio de Jojutla y no se considera indígena	NO
87	Jojutla	Brasilera Chica	Mediante oficio SG/JOJ/30/2025-184 se informa que esta comunidad no pertenece al municipio de Jojutla y no se considera indígena	NO
88	Jojutla	Chisco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
89	Jojutla	El Paraíso [Balneario]	Mediante oficio SG/JOJ/30/2025-184 se informa que esta comunidad no pertenece al municipio de Jojutla y no se considera indígena	NO



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
90	Jojutla	Las Braseras	Mediante oficio SG/JOJ/30/2025-184 se informa que esta comunidad no pertenece al municipio de Jojutla y no se considera indígena	NO
91	Jojutla	Loma de Oro	Mediante oficio SG/JOJ/30/2025-184 se informa que esta comunidad no pertenece al municipio de Jojutla y no se considera indígena	NO
92	Jojutla	Rio Seco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
93	Mazatepec	Cuauchichinola	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
94	Miacatlán	Colonia La Trilla	Sin información	NO
95	Miacatlán	Palo Grande	se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
96	Miacatlán	Rancho Viejo	se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
97	Ocuituco	Colonia 5 de Mayo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
98	Ocuituco	Huecahuaxco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
99	Ocuituco	Huejotengo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
100	Ocuituco	Huepalcalco (San Miguel)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
101	Ocuituco	Jumiltepec	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
102	Ocuituco	Metepéc	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
103	Ocuituco	Ocoaxtepec	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
104	Puente de Ixtla	Ahuehuetzingo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
105	Puente de Ixtla	Cascalote	Sin información	NO
106	Puente de Ixtla	El Salto	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
107	Puente de Ixtla	El Zapote	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
108	Puente de Ixtla	La Tigra	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
109	Puente de Ixtla	Los Ídolos	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
110	Temixco	Colonia Azteca	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
111	Temixco	Colonia Morelos	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
112	Temixco	Cuentepec	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
113	Temixco	Las Martinicas o Campo Sotelo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
114	Temixco	Lomas de Acatlipa	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
115	Temixco	Tetlama o San Agustín Tetlama	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
116	Temoac	Amilcingo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
117	Temoac	Huazulco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
118	Temoac	Popotlán (Barrio Santo Tomás)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
119	Temoac	Temoac	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
120	Tepalcingo	Adolfo López Mateos	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
121	Tepalcingo	Atotonilco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
122	Tepalcingo	Campo Palo Prieto	Mediante oficio 010-2025, se informó que esta comunidad no cuenta con población residente desde hace aproximadamente 25 años	NO
123	Tepalcingo	Cruz de Jaramalla	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
124	Tepalcingo	El Limón de Cuauichinola	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
125	Tepalcingo	El Tepehuaje	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
126	Tepalcingo	Huitchila	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
127	Tepalcingo	Ixtlilco El Chico	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
128	Tepalcingo	Ixtlilco El Grande	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
129	Tepalcingo	Los Sauces	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
130	Tepalcingo	Pitzotlán	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
131	Tepalcingo	Tepalcingo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
132	Tepalcingo	Zacapalco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
133	Tepoztlán	Amatlán de Quetzalcóatl	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
134	Tepoztlán	Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
135	Tepoztlán	Colonia Obrera	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
136	Tepoztlán	Colonia Tierra Blanca	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
137	Tepoztlán	Huachinantitla	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
138	Tepoztlán	Huilotepec	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
139	Tepoztlán	Ixcatepec	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
140	Tepoztlán	Kilómetro 15	Mediante oficio MT/APC/129/2025-5 se informó que esta comunidad se unifica con la Colonia Huachinantitla	NO
141	Tepoztlán	Mirador de La Pera	Mediante oficio MT/APC/129/2025-5, se informó que esta es una localidad deshabitada	NO
142	Tepoztlán	Monte Casino	Mediante oficio MT/APC/129/2025-5, se informó que este paraje se integra al barrio de San Pedro, en la cabecera municipal	NO
143	Tepoztlán	Rancho mi Ilusión (Xaltepetiaoztoc)	Mediante oficio MT/APC/129/2025-5, se informó que esta localidad se conforma por dos ranchos y forman parte del poblado de Santa Catarina	NO
144	Tepoztlán	San Andrés de La Cal	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
145	Tepoztlán	San Juan Tlacotenco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
146	Tepoztlán	Santa Catarina	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
147	Tepoztlán	Santiago Tepetlapa	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
148	Tepoztlán	Santo Domingo Ocotitlán	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
149	Tepoztlán	Tepoztlán o Cabecera Municipal	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
150	Tetecala	Rancho San Ignacio	Mediante oficio PM/SM-017/2025 se informó que esta comunidad es una propiedad privada que pertenece a la colonia Cuautitla	NO
151	Tetela del Volcán	Cualetxoca	Mediante correo electrónico institucional de fecha 08 de julio de 2025, se informó que esta comunidad pertenece al Municipio Indígena de Hueyapan	NO
152	Tetela del Volcán	Cuitlamila	Mediante correo electrónico institucional de fecha 08 de julio de 2025, se informó que esta comunidad pertenece al Municipio Indígena de Hueyapan	NO



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
153	Tetela del Volcán	Matlacotla	Mediante correo electrónico institucional de fecha 08 de julio de 2025, se informó que esta comunidad pertenece al Municipio Indígena de Hueyapan	NO
154	Tetela del Volcán	Rancho Los Tejocotes	Mediante correo electrónico institucional de fecha 08 de julio de 2025, se informó que esta comunidad pertenece al Municipio Indígena de Hueyapan	NO
155	Tetela del Volcán	Talmimilulpan (San Pedro)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
156	Tetela del Volcán	Xochicalco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
157	Tlalnepantla	El Pedregal	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
158	Tlalnepantla	El Vigía (San Nicolás del Monte)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
159	Tlalnepantla	Felipe Neri (Cuatepec)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
160	Tlalnepantla	San Bartolo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
161	Tlalnepantla	San Felipe	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
162	Tlalnepantla	San Nicolás	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
163	Tlalnepantla	San Pedro	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
164	Tlalnepantla	Santiago	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
165	Tlaltizapán de Zapata	Ampliación Lázaro Cárdenas	Se entregó oficio, cédula y convocatorias/ Mediante oficio número 115, se informa que esta colonia pertenece a la comunidad de Acamilpa	Pendiente de entrega
166	Tlaltizapán de Zapata	Barranca Honda	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
167	Tlaltizapán de Zapata	Campo la Organera	Mediante oficio número 115, se informa que esta colonia pertenece a la comunidad de Huatecalco	NO
168	Tlaltizapán de Zapata	Huatecalco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
169	Tlaltizapán de Zapata	La Loma	Mediante oficio número 115, se informa que esta colonia pertenece a la comunidad de Huatecalco	NO



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
170	Tlaltizapán de Zapata	Palo Prieto	Mediante oficio MTL/CAI/190/2025 se informa que esta comunidad es un asentamiento irregular y es conocido como comunidad flotante	NO
171	Tlaltizapán de Zapata	San Pablo Hidalgo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
172	Tlaltizapán de Zapata	Tlaltizapán	Se entregó oficio, cédula y convocatorias/ Mediante oficio número 115, se informa que la cabera municipal está compuesta por las colonias <b>Cuahtemoc, colonia Veinte-Treinta, Plan de Ayala y Carlos Pacheco</b>	Entregada
173	Tlaltizapán de Zapata	Unidad Habitacional Número 1 Emiliano Zapata (Las Galeras)	Mediante oficio MTL/CAI/190/2025 se informa que esta comunidad es un asentamiento irregular y es conocido como comunidad flotante	NO



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
174	Tlaltizapán de Zapata	Unidad Habitacional de Cortadores de Caña	Mediante oficio MTL/CAI/190/2025 se informa que esta comunidad es un asentamiento irregular y es conocido como comunidad flotante	NO
175	Tlaquiltenango	Ajuchitlán	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
176	Tlaquiltenango	Alfredo V. Bonfil (Chacampalco)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
177	Tlaquiltenango	Antonio Riva Palacios (Las Carpas)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
178	Tlaquiltenango	Chimalacatlán	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
179	Tlaquiltenango	Coaxitlán	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
180	Tlaquiltenango	Colonia 3 de Mayo (El Tepiolo)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
181	Tlaquiltenango	Huixastla	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
182	Tlaquiltenango	La Era (Calalpa)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
183	Tlaquiltenango	La Mezquitera (El Astillero)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
184	Tlaquiltenango	Las Bóvedas	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
185	Tlaquiltenango	Las Carpas	Mediante oficio PM/TLAQ/0115/MAY-2025, se informó que esta comunidad corresponde a la misma demarcación territorial que la comunidad Antonio Riva Palacio	NO
186	Tlaquiltenango	Lorenzo Vázquez (Santa Cruz)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
187	Tlaquiltenango	Los Dormidos	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
188	Tlaquiltenango	Los Elotes o San Miguel los Elotes	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
189	Tlaquiltenango	Los Presidentes	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
190	Tlaquiltenango	Miguel Hidalgo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
191	Tlaquiltenango	Nexpa	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
192	Tlaquiltenango	Palo Grande	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
193	Tlaquiltenango	Pueblo Viejo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
194	Tlaquiltenango	Quilamula o Quila Mula	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
195	Tlaquiltenango	Rancho Viejo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
196	Tlaquiltenango	San José de Pala	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
197	Tlaquiltenango	Santiopa	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
198	Tlaquiltenango	Unidad Habitacional Emiliano Zapata o Emiliano Zapata	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
199	Tlaquiltenango	Valle de Vázquez (Los Hornos)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
200	Tlaquiltenango	Xicatlacotla	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
201	Tlaquiltenango	Xochipala	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
202	Tlayacapan	Amatlipac (San Agustín Amatlipac)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
203	Tlayacapan	Capulín el Partidor	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
204	Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo (de Tlayacapan)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
205	Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo de Amatlipac	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
206	Tlayacapan	Colonia Jericó	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
207	Tlayacapan	Colonia Texalo (La Cerámica)	Mediante oficio TYRH0012-O-F/EXT2025, se informó que esta comunidad es la misma que la de Texalo	NO
208	Tlayacapan	El Golán	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
209	Tlayacapan	El plan	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
210	Tlayacapan	Ex Hacienda Pantitlán Zapotitlo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
211	Tlayacapan	Fraccionamiento Tepozteco la Cortina	Mediante oficio TYRH0012-O-F/EXT2025, se informó que esta comunidad no cuenta con reconocimiento de Autoridad Auxiliar Municipal	NO
212	Tlayacapan	Los Laureles (San José de los Laureles)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
213	Tlayacapan	Nacatongo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
214	Tlayacapan	San Andrés Cuauhtempan	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
215	Tlayacapan	Texalo	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
216	Tlayacapan	Tlayacapan	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
217	Totolapan	Ahuatlán (Asunción Ahuatlán)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
218	Totolapan	Ampliación San Sebastian	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
219	Totolapan	Barrio La Purísima (Concepción)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
220	Totolapan	Barrio San Agustín	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
221	Totolapan	Barrio San Marcos	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
222	Totolapan	Barrio San Sebastián	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
223	Totolapan	Colonia Santa Bárbara	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
224	Totolapan	El Fuerte (San Miguel)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
225	Totolapan	La Cañada (San Sebastián)	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
226	Totolapan	Nepopualco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
227	Totolapan	Tepetlixpita	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
228	Totolapan	Villa Nicolás Zapata	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
229	Xochitepec	Alpuyeca	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
230	Xochitepec	Atlacholoaya o Bienes comunales de Atlacholoaya	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
231	Xochitepec	Campo Solís	Mediante oficio JALyRXOCHI/0017/07/2025, se informó que esta comunidad pertenece a la jurisdicción de Atlacholoaya	NO
232	Xochitepec	Chiconcuac o Poblado indígena de Chiconcuac	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
233	Xochitepec	El Pedregal	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
234	Xochitepec	La Guamuchilera	Mediante oficio JALyRXOCHI/0017/07/2025, se informó que esta comunidad pertenece a la jurisdicción de Atlacholoaya	NO
235	Xochitepec	La Pintora	Mediante oficio JALyRXOCHI/0017/07/2025, se informó que esta comunidad pertenece a la jurisdicción de Alpuyecá	NO
236	Xoxocotla	Todo el municipio	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
237	Yautepec	Campo el capulín	Sin información	NO



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
238	Yautepec	Campo los limones	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
239	Yautepec	El basurero	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
240	Yautepec	Fraccionamiento Real de Oaxtepec	Sin información	NO
241	Yecapixtla	Huexca	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
242	Yecapixtla	Achichipico	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
243	Yecapixtla	Campo el zapote (la y)	Mediante oficio 105/2025-2027, se informó que esta comunidad no existe toda vez que es un predio particular	NO
244	Yecapixtla	Capulines	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
245	Yecapixtla	El matadero	Mediante oficio 105/2025-2027, se informó que esta comunidad no existe toda vez que es un predio particular	NO
246	Yecapixtla	Los limones	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
247	Yecapixtla	Pazulco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
248	Yecapixtla	Rancho puente negro	Mediante oficio 105/2025-2027, se informó que esta comunidad no existe toda vez que es un predio particular	NO
249	Yecapixtla	Tecajec	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada
250	Yecapixtla	Texcala	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
251	Yecapixtla	Tezontetelco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
252	Yecapixtla	Tlamomulco	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
253	Yecapixtla	Xochitlan Urbano	Se entregó oficio, cédula y convocatorias/ Mediante oficio 105/2025-2027, se informó que esta comunidad solo existe con el nombre de Xochitlan	Pendiente de entrega
254	Yecapixtla	Xoxhitlan Rural	Se entregó oficio, cédula y convocatorias/ Mediante oficio 105/2025-2027, se informó que esta comunidad solo existe con el nombre de Xochitlan	Pendiente de entrega



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estatus de la comunidad	Comunidades que han entregado cédula informativa
255	Yecapixtla	Yecapixtla	Se entregó oficio, cédula y convocatorias Mediante oficio 105/2025-2027, se informó que no es una comunidad indígena que es la cabecera municipal	Pendiente de entrega
256	Yecapixtla	Zacahuatla	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
257	Yecapixtla	Col. Aquiles Serdán	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
258	Zacatepec	Tetelpa	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Pendiente de entrega
259	Zacualpan de Amilpas	Tlacotepec	Se entregó oficio, cédula y convocatorias	Entregada

Se hace la precisión que los colores que aparecen en la tabla anterior tienen su significado de la siguiente manera:

**Verde:** Comunidades que han entregado cédula.

**Amarillo:** Comunidades Pendiente de entrega de cédula.

**Rojo:** no se recibirá información. (Derivado de la columna de estatus de la comunidad)

Cabe señalar que se ha tenido la participación de comunidades que se consideran indígenas y que han proporcionado información; sin embargo las comunidades que se muestran en la siguiente tabla, **no pertenecen al Catálogo de comunidades indígenas del acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021**; por lo cual la



información será remitida a la Autoridad competente del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, a fin de que esta determine lo conducente y que conforme a sus atribuciones se generen las actuaciones necesarias dentro del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos.

Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad que no se encuentra dentro del catálogo 134/2021
1	Ayala	Buenavista
2	Jonacatepec	Tlayca
3	Jonacatepec	Tetelilla
4	Jonacatepec	La Capilla
5	Jonacatepec	Miguel López de Nava
6	Tepalcingo	Emiliano Zapata
7	Tepalcingo	Colonia Buenos Aires
8	Tetela del Volcán	Tlalamayocan
9	Tetela del Volcán	San Agustín - El Encinal
10	Tetela del Volcán	Lomas Lindas
11	Tetela del Volcán	San Miguel
12	Tetela del Volcán	Tecla
13	Tetela del Volcán	Zacapechpa
14	Tlaltizapan	Acamilpa
15	Yautepec	Corral Grande

El Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos fue trascendente en el proceso electoral local 2023-2024, toda vez que tanto las Autoridades Electorales Municipales como el Consejo Estatal Electoral, contaron con información que permitió garantizar la participación de las candidatas y candidatos que se autoadscriben como indígenas, mediante la documentación que presentaron al momento de registrarse para el cargo al que



se postularon en participar. Siendo de esta manera que las instancias Judiciales garantizaron que personas indígenas integraran los cabildos de los Municipios del Estado de Morelos al momento de valorar su documentación entorno a la constancia de autoadscripción indígena que emitieron las Autoridades representativas de las diferentes comunidades y pueblos indígenas de Morelos respecto de las modificaciones que se realizaron al momento de hacer nuevas asignaciones en la integración de los cabildos en los municipios donde fueron impugnadas candidaturas.

No obstante a lo anterior, a efecto de poder recabar la información de las comunidades restantes, que permita identificar dichos sistemas normativos internos de las comunidades indígenas del estado de Morelos, así como sus procesos de tomas de decisión. Se tiene a bien poder extender la convocatoria hasta el **01 de diciembre del 2025**, con la finalidad de contar con información de todas las comunidades indígenas del estado de Morelos que quieran compartir información respecto a sus sistemas normativos y tomas de decisiones. Derivado de que el proceso electoral local 2026-2027 comenzara a partir del **primero de septiembre**.

Por lo cual es viable extender la convocatoria, para que aquellas comunidades indígenas del estado de Morelos que falten en proporcionar la información de esta actividad lo puedan hacer, e inclusive las comunidades que no forman parte del catálogo de comunidades indígenas del Impepac y quieran compartir con este Instituto sus sistemas normativos, podrán hacerlo como las comunidades que se mostraron en la tabla anterior.

La presentación de la Actualización del catálogo de sistemas normativos de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del estado de Morelos se haría durante el **primer bimestre (enero-febrero) del año 2026** señalando que ese mismo año, pero hasta el mes de septiembre es que se inicia el proceso electoral local, por lo cual estaría en tiempo de poder presentarse y darse a conocer a los partidos



políticos, las comunidades indígenas y la ciudadanía en general, los parámetros y criterios en que las comunidades indígenas emitirán constancias de auto adscripción calificada a las candidaturas indígenas. Con la finalidad de poder utilizarse para la valoración de candidaturas indígenas que existan en el proceso 2026-2027.

#### IV. Actividades

Derivado de que las actividades se han venido desempeñando desde la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/024/2025 mediante el cual se aprobó el "Plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos a fin de actualizar el catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos y realizar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran"; la "Convocatoria para la actualización del catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos"; y la "Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos".

Se ajustará el periodo para recibir la información de las comunidades indígenas y con ello poder crear la actualización del catálogo de sistemas normativos y las comunidades y pueblos indígenas de Morelos como se ha mencionado en párrafos anteriores.

##### 1. Programa de trabajo

El presente programa de trabajo será el eje rector de los trabajos encaminados a la actualización del catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma



de decisiones de las comunidades indígenas de Morelos, por lo cual se deberá presentar su adecuación ante la comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas y posteriormente al pleno del Consejo Estatal Electoral mediante el acuerdo respectivo.

## **2. Convocatoria**

Mediante acuerdo deberá aprobarse por la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas y el pleno del Consejo Estatal Electoral la ampliación del plazo de la convocatoria para invitar a las comunidades indígenas de Morelos a que registren o actualicen ante el IMPEPAC sus sistemas normativos internos y formas de toma de decisiones.

Dicha convocatoria seguirá contando con lo siguiente:

- a) Propósito de la convocatoria
- b) Fecha de aprobación de la convocatoria y número de acuerdo con el que se aprobó
- c) Plazos:
  - Fecha límite para entregar al IMPEPAC la cédula de identificación de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Morelos, así como sus formas de toma de decisiones
  - Plazo para que el IMPEPAC requiera a las comunidades indígenas aclaraciones o ampliación de información contenida en las cédulas de identificación de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Morelos, así como sus formas de toma de decisiones
  - plazo para presentar ante la comisión Ejecutiva permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas el proyecto de catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisiones de las comunidades indígenas de Morelos tanto por la Comisión Ejecutiva



permanente de Pueblos y comunidades Indígenas como por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC

- plazo para la publicación del catálogo.
- d) Municipios y comunidades identificadas por el IMPEPAC como indígenas, con la aclaración de que dicho listado no es excluyente y que, si alguna comunidad indígena no incluida en el listado de comunidades desea registrar su sistema normativo, **podrá hacerlo**.
- e) Formas en las que se realizará la difusión de la convocatoria y del catálogo
- f) Criterios que deberá cumplir la información proporcionada por las comunidades indígenas, mismas que se estarán contenidos en la cédula.

### **3. Cédula de identificación de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Morelos, así como sus formas de toma de decisiones**

La cédula para la identificación de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Morelos, así como sus formas de toma de decisiones, seguirá contando con los mismos elementos como se muestra a continuación:

Respecto a la información que deberán proporcionar las comunidades:

#### **I) Respectos a las Autoridades de su comunidad.**

- ¿Con cuales autoridades administrativas cuenta la comunidad?
- ¿Con cuales autoridades agrarias cuenta la comunidad?
- ¿Con cuales autoridades tradicionales y religiosas cuenta la comunidad?
- ¿Cuánto duran en su encargo?
- ¿Qué funciones cumple cada autoridad?

#### **II) Forma de elección de autoridades (administrativas, agrarias y tradicionales)**



- ¿Cómo se elige a las autoridades representativas?
- ¿En qué fecha se elige?
- ¿Cada cuánto tiempo se renuevan?
- ¿Existe la reelección?
- ¿Las mujeres pueden participar en los procesos de elección? ¿Cómo?
- ¿Los jóvenes pueden participar en los procesos de elección? ¿Cómo?

### III) **Proceso de toma de decisiones**

- ¿Se realizan asambleas para tomar decisiones en la comunidad?
- De ser así, ¿Quién o quiénes convocan?
- ¿Con cuántos días de anticipación?
- ¿Para realizar la asamblea debe haber un mínimo de asistentes?
- ¿Qué pasa si no acuden la cantidad de personas requeridas?
- ¿Cómo se convoca a la asamblea?
- ¿Se elaboran actas con los acuerdos tomados en la asamblea? ¿Quién los elabora? ¿Quién los resguarda?
- Si no se realizan asambleas, ¿cómo se toman las decisiones en la comunidad?

### IV) **Características etnolingüistas**

- ¿Además del español hablan otra lengua? ¿Cuál?
- ¿Existen en su comunidad personas que no hablen español?
- ¿Cuáles son las principales tradiciones culturales y religiosas que distinguen a su comunidad?

### V) **Autoadscripción calificada**

Para el siguiente Proceso Electoral Local, podrán acudir a su comunidad personas que pretendan postularse a algún cargo de elección como candidatas



o candidatos indígenas, para lo cual podrían solicitar a la comunidad o su autoridad representativa la constancia de autoadscripción calificada.

- a) Durante el proceso electoral 2023-2024, ¿su comunidad emitió constancia de autoadscripción calificada a alguna persona candidata a algún cargo de elección en el estado?
- b) De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿qué autoridad emitió dicha constancia?
- c) ¿Mediante qué documento se expidió la constancia de autoadscripción?

Además, la cédula deberá contar con la siguiente información respecto de cómo se recabó la información:

- a) Fecha y hora de realización de la asamblea comunitaria, en su caso;
- b) Lugar de realización de la asamblea comunitaria (domicilio);
- c) Período y ámbito de publicidad de la convocatoria a dicha asamblea;
- d) En su caso, si hubo testigos o fedatarios, el nombre de éstos. Asimismo, podrán solicitar el apoyo del IMPEPAC para que asista como testigo.
- e) Manifestación colectiva de auto identificación como pueblo o comunidad indígena de Morelos y de la voluntad colectiva de proporcionar la información solicitada, a fin de ser incorporados al catálogo;
- f) Nombre con el cual se identifica el pueblo o comunidad indígena;
- g) Mandato expreso por medio del cual designan a las personas representantes de la comunidad para presentar la cédula. Se indicarán nombres completos y domicilio de los representantes;
- h) Listado de asistentes a la Asamblea (nombre completo y firma).

En caso de que en la comunidad no sea parte de su proceso de toma de decisiones la realización de asambleas, deberán proporcionarse los siguientes datos:



- a) Fecha y hora del llenado de la cédula;
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la comunidad se auto identifica como pueblo o comunidad indígena de Morelos y de la voluntad de proporcionar la información solicitada, a fin de ser incorporados al catálogo;
- c) Nombre con el cual se identifica el pueblo o comunidad indígena;
- d) Nombre, firma y cargo de la autoridad comunitaria que proporciona la información.
- e) La cédula deberá entregarse acompañada de la manifestación bajo protesta de decir verdad que se menciona en el punto anterior, mediante oficio en papel membretado o con sello de la autoridad correspondiente. Si en la comunidad existe más de una autoridad, será deseable que la información se presente avalada por las diversas autoridades

#### **4. Difusión**

Una vez aprobada la ampliación de la convocatoria, deberá publicarse en el periódico oficial "Tierra y Libertad, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

También deberá difundirse mediante carteles en los 36 municipios del estado a través de sus ayuntamientos y en cada una de las comunidades indígenas del estado que se enlistan en el presente plan de trabajo.

Se deberán adecuar las infografías, animaciones y material ya elaborado que contengan el propósito de la convocatoria, las fechas principales y requisitos, para que sean difundidas mediante las redes sociales del IMPEPAC y las de los aliados estratégicos.

Una vez integrado y aprobado el catálogo, este deberá ser difundido por los mismos medios antes señalados.



**5. Catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisiones de las comunidades indígenas de Morelos y libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran.**

Una vez recopilada la información, se procederá a la integración del catálogo, en el que se relacionaran los datos proporcionados por las comunidades, enlistando a las mismas por orden alfabético de municipio y al interior de estos, en orden alfabético de comunidades, para lo cual se creará una ficha técnica de cada una de estas.

Dicho catálogo, será aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, en su caso, la de Asuntos Jurídicos y posteriormente por el pleno del Consejo Estatal Electoral.

Una vez aprobado el catálogo este será difundido por los medios señalados en el capítulo anterior.

El catálogo servirá como insumo para ser consultado durante el siguiente proceso electoral local 2026-2027, en caso de requerirse al momento de determinar lo que corresponda relacionado con quienes emitan las constancias de autoadscripción calificada.

Asimismo; de la información obtenida por los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, servirá para la elaboración del libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.



### V. Cronograma de actividades

Actividad	Descripción	Área responsable	2025			2026	
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
<b>Adecuación al Programa de Trabajo</b>	Elaboración del Proyecto del Programa de Trabajo	Secretaría Técnica de la CEPPyCI de la DECEECyPC					
	Presentación en reunión de trabajo de la comisión para observaciones	Secretaría Técnica de la CEPPyCI de la DECEECyPC					
	Elaboración del proyecto de acuerdo	Secretaría Técnica de la CEPPyCI de la DECEECyPC					



Actividad	Descripción	Área responsable	2025			2026	
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
	Presentación del proyecto de acuerdo del Programa de Trabajo y aprobación ante la CEPPyCI	CEPPyCI					
	Presentación del proyecto de acuerdo y aprobación ante el CEE	CEE					



Actividad	Descripción	Área responsable	2025			2026	
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
Adecuación a la Convocatoria	Elaboración del Proyecto de la Convocatoria.	SE					
	Presentación en reunión de trabajo de la comisión para observaciones	Secretaría Técnica de la CEPPyCI de la DECEECyPC					



Actividad	Descripción	Área responsable	2025			2026	
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
	Elaboración del proyecto de acuerdo	Secretaría Técnica de la CEPPyCI de la DECEECyPC					
	Presentación del proyecto de acuerdo de la convocatoria y aprobación ante la CEPPyCI	CEPPyCI					
	Presentación del proyecto de acuerdo y aprobación ante el CEE						



Actividad	Descripción	Área responsable	2025			2026	
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
		CEE SE					
<b>Difusión</b>	Publicación en el Periódico Oficial sobre la adecuación al Plan de Trabajo, adecuación a la Convocatoria.	SE					



Actividad	Descripción	Área responsable	2025			2026	
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
	Adecuación de infografías y animaciones para la difusión de la convocatoria invitando a las comunidades indígenas a participar, de la difusión del Catálogo de Sistemas Normativos	DECEECyPC Subdirección de Diseño					



Actividad	Descripción	Área responsable	2025			2026	
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
	Presentación y Aprobación de la adecuación a las infografías y la animaciones por la CEPPyCI	CEPPyCI					
	Aprobación de la adecuación a las infografías y la animaciones por el CEE	CEE					
	Traducción al náhuatl de las infografías y la animación	CEPPyCI (Traductora certificado)					



Actividad	Descripción	Área responsable	2025			2026	
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
	Difusión de las Infografías y animaciones	Subdirección de medios Sistemas y soporte técnico					
<b>Catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisiones de las comunidades indígenas de Morelos y libro de registro de</b>	Recopilación de Información	Secretaría Técnica CEPPyCI DECEECyPC					
	Recepción cédulas	Secretaría Técnica CEPPyCI DECEECyPC					



Actividad	Descripción	Área responsable	2025			2026	
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.	Procesamiento y análisis de cédulas	Secretaría Técnica CEPPyCI de la DECEECyPC					
	Actualización del catálogo de Sistemas Normativos	Secretaría Técnica CEPPyCI de la DECEECyPC					
	Presentar el proyecto de catálogo y el proyecto de acuerdo en reunión de trabajo	Secretaría Técnica CEPPyCI de la DECEECyPC					



Actividad	Descripción	Área responsable	2025			2026	
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
	Elaboración del proyecto de acuerdo para la aprobación del catálogo.	CEPPyCI Dirección Jurídica					
	Presentación del proyecto de acuerdo y aprobación del Catálogo de Sistemas Normativos libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades	CEPPyCI					



Actividad	Descripción	Área responsable	2025			2026	
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
	que las integran						
	Presentación del proyecto de acuerdo y aprobación del Catálogo de Sistemas Normativos libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran	CEE SE					
	Presentación del catálogo a la ciudadanía del estado.	CEE SE					



## El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.

{...}

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

i. Decidir, conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución, sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.

ii. Aplicar y desarrollar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes. La jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente, en los términos de esta Constitución y leyes aplicables.

iii. Dirigir de acuerdo con sus sistemas normativos a las autoridades o representantes, para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutaran y ejercieran su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad, así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso, sus sistemas normativos limitarán los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la selección de sus autoridades municipales.

{...}

Toda vez que el IMPEPAC debe garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado durante los procesos electorales ordinarios locales, para lo cual debe en todo caso, revisar los diferentes requisitos de las candidaturas que presenten su solicitud de registro, entre los cuales se encuentra para el caso de las candidaturas indígenas el de cumplir con la autoadscripción calificada, es de suma importancia contar con los elementos que permitan establecer la plena validez de las documentales que en su caso se presenten, a la par de garantizar el derecho de las comunidades indígenas del estado a aplicar sus propios sistemas normativos internos y forma de toma de decisiones.

Por otra parte, es atribución de este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, educación cívica y Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo 101 del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el estado de Morelos en su fracción XVIII:

Recopilar y organizar la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.

Es importante señalar que el IMPEPAC conforme a lo establecido en el artículo 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, tiene entre sus fines garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y entre sus funciones se encuentra la de promover el acceso al pleno ejercicio de los derechos político-electorales libres de violencia política por razón de género y de discriminación.

El 21 de diciembre de 2023, se presentó al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023 mediante el cual se aprueba el "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos".

En fecha 23 de febrero de 2024 el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2024 relativo a las modificaciones al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", aprobado a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, en términos de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del juicio ciudadano TEEM/JDC/13/2024-2.

El 6 de marzo de 2024 el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprueba mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2024 la primera adecuación al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", aprobado a través de los similares IMPEPAC/CEE/439/2023 e IMPEPAC/CEE/104/2024.

En virtud de lo anterior, el IMPEPAC se propone recopilar la información de las comunidades indígenas del estado respecto de sus sistemas normativos y tomas de decisiones, para lo cual se invita a dichas comunidades a través de sus autoridades representativas a que proporcionen la información que permita identificar claramente dichos sistemas y formas de toma de decisión.

Por tal motivo, en fecha 29 de enero de 2025 el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/024/2025 el "Plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos a fin de actualizar el catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos y realizar libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas", la "Convocatoria para la actualización del catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos"; y la "Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de toma de decisión de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos".

## B A S E S

1. Participantes. Podrán participar las comunidades indígenas del estado de Morelos a través de sus autoridades representativas. Podrán participar las Comunidades Indígenas de Morelos contempladas en el Catálogo aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021 de fecha 6 de marzo de 2021.

Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
1	Amecuzac	Huajintán	✓
2	Atlatlahucan	Colonia Adolfo López Mateos	X
3	Atlatlahucan	Colonia Metepacho	X
4	Atlatlahucan	El Astillero o Astillero	✓
5	Atlatlahucan	Las Minas	X
6	Atlatlahucan	Los Cerritos	✓
7	Atlatlahucan	Santa Inés	X
8	Axochiapan	Atlahualoya	✓
9	Axochiapan	Joaquín Camacho	✓
10	Axochiapan	Marcelino Rodríguez	✓
11	Axochiapan	Telixtác	✓
12	Axochiapan	Tlalayo	✓
13	Ayala	Abelardo L. Rodríguez	✓
14	Ayala	Ampliación Campo El Higuero	X
15	Ayala	Anenecuilco	✓
16	Ayala	Campo Iturbide	✓
17	Ayala	Cerro El Olínche	X
18	Ayala	Colonia General Emiliano Zapata (El Chivatero)	✓
19	Ayala	Colonia Las Lumberas	✓
20	Ayala	Constancio Farrán (La Pascuala)	✓
21	Ayala	Ejidal Nueva Olinitepec	✓
22	Ayala	El Axocoche	X
23	Ayala	Jaloxtéc	✓
24	Ayala	La Joya	✓
25	Ayala	Leopoldo Heredia o Colonia Leopoldo Heredia	✓
26	Ayala	Loma Bonita	✓
27	Ayala	Rancho Chicapa (Teteltitla)	X
28	Ayala	Rancho El Pariuelo	X
29	Ayala	Rancho Santana 1	X
30	Ayala	Valle de Morelos	X
31	Coatepec	Todo el municipio	✓
32	Coatlán del Río	Buenavista de Aldama	✓
33	Coatlán del Río	Cocoytla	X
34	Coatlán del Río	El Amate	X
35	Coatlán del Río	Tilancingo	X
36	Cuautla	Ampliación Conos Galeana	X
37	Cuautla	Ampliación Gabriel Tepepa	X
38	Cuautla	Ampliación Sur Galeana	X
39	Cuautla	Año de Juárez	✓
40	Cuautla	Biznaga	✓
41	Cuautla	Campo Nuevo Los Tepetates Gabriel Tepepa;	✓
42	Cuautla	Casasano	✓
43	Cuautla	Colonia 12 de Diciembre	✓
44	Cuautla	Colonia 19 de Febrero de 1812	X
45	Cuautla	Colonia El Paraíso	✓
46	Cuautla	Colonia Girasoles	X
47	Cuautla	Cuauhtémoc	✓
48	Cuautla	Cuautlixco o Tierra Y Libertad	✓
49	Cuautla	El Huaje Cuautlixco	X
50	Cuautla	El Polvorín	✓
51	Cuautla	Empleado Municipal	✓
52	Cuautla	Eusebio Jáuregui (La Angostura)	✓
53	Cuautla	Héroe De Nazcazi	✓
54	Cuautla	Las Cruces	✓
55	Cuautla	Lázaro Cárdenas	X
56	Cuautla	Narciso Mendoza	X
57	Cuautla	Peña Flores (Palo Verde)	✓
58	Cuautla	Rancho El Vivero	X
59	Cuautla	Tetelcingo	✓
60	Cuermavaca	Acapanzingo	✓
61	Cuermavaca	Ahuatpec	✓
62	Cuermavaca	Buena Vista del Monte	✓
63	Cuermavaca	Chamila o Lomas de Chamila	✓
64	Cuermavaca	Chapultepec o San Juan Chapultepec	✓
65	Cuermavaca	Chipitlán	✓
66	Cuermavaca	Ocoatepec	✓
67	Cuermavaca	Patios de La Estación	X
68	Cuermavaca	San Anton	✓
69	Cuermavaca	Santa María Ahuacatlán	✓
70	Cuermavaca	Tetela del Monte	✓
71	Cuermavaca	Tlaltenango	✓
72	Emiliano Zapata	No registra comunidades indígenas	X
73	Hueyapan	Todo el municipio	✓
74	Huixtla	Coajumulco	✓
75	Huixtla	El Trece	✓
76	Jantetelco	Azteca (Rancho)	✓
77	Jantetelco	Chalcatzingo	X

Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
78	Jantetelco	Colonia Manuel Alarcón o Manuel Alarcón	X
79	Jantetelco	San Antonio La Esperanza	X
80	Jantetelco	Santa Ana Tenango	✓
81	Jiutepec	No registra comunidades indígenas	X
82	Jonacatepec	Amacuilapilco	✓
83	Jonacatepec	Colonia Juárez	X
84	Jonacatepec	Rancho el Abrevadero (Campo Mata Redonda)	X
85	Jonacatepec	Colonia las Cuevas	X
86	Jojutla	Bomba de Las Camarillas	X
87	Jojutla	Brasilera Chica	X
88	Jojutla	Chisco	✓
89	Jojutla	El Paraíso (Balneario)	X
90	Jojutla	Las Brasileras	X
91	Jojutla	Loma de Oro	X
92	Jojutla	Río Seco	X
93	Mazatepec	Cuauichinola	X
94	Miacatlán	Colonia La Trilla	X
95	Miacatlán	Palo Grande	X
96	Miacatlán	Rancho Viejo	X
97	Ocuilco	Colonia 5 de Mayo	✓
98	Ocuilco	Huecahuaco	X
99	Ocuilco	Huejotengo	✓
100	Ocuilco	Huepalcalco (San Miguel)	✓
101	Ocuilco	Jumiltepec	✓
102	Ocuilco	Metepéc	✓
103	Ocuilco	Ocuiltepec	X
104	Puerto de Ixtla	Ahuahuetzingo	X
105	Puerto de Ixtla	Cascalote	X
106	Puerto de Ixtla	El Salto	✓
107	Puerto de Ixtla	El Zapote	✓
108	Puerto de Ixtla	La Tigra	✓
109	Puerto de Ixtla	Los Ídolos	X
110	Temixco	Colonia Azteca	✓
111	Temixco	Colonia Morelos	X
112	Temixco	Cuentepéc	✓
113	Temixco	Las Martiricas o Campo Sotelo	X
114	Temixco	Lomas de Acatlipa	X
115	Temixco	Tetlana o San Agustín Tetlana	✓
116	Temoac	Amilcingo	✓
117	Temoac	Huazulco	✓
118	Temoac	Popotlán (Barrio Santo Tomás)	✓
119	Temoac	Temoac	X
120	Tepalcingo	Adolfo López Mateos	✓
121	Tepalcingo	Atonilco	✓
122	Tepalcingo	Campo Palo Prieto	X
123	Tepalcingo	Cruz de Jaramilla	✓
124	Tepalcingo	El Limón de Cuauichinola	✓
125	Tepalcingo	El Tepahuaje	✓
126	Tepalcingo	Huitchilla	✓
127	Tepalcingo	Ixtitlico El Chico	✓
128	Tepalcingo	Ixtitlico El Grande	✓
129	Tepalcingo	Los Sauces	✓
130	Tepalcingo	Pitotlán	✓
131	Tepalcingo	Colonia Jericó	✓
132	Tepalcingo	Zacapaico	✓
133	Tepoztlán	Amatlán de Quetzalcóatl	X
134	Tepoztlán	Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos)	X
135	Tepoztlán	Colonia Obrera	X
136	Tepoztlán	Colonia Tierra Blanca	X
137	Tepoztlán	Huachinantla	✓
138	Tepoztlán	Huilotepéc	✓
139	Tepoztlán	Ixcatepec	X
140	Tepoztlán	Kilómetro 15	X
141	Tepoztlán	Mirador de La Pera	X
142	Tepoztlán	Monte Casino	X
143	Tepoztlán	Rancho mi Ilusión (Xaltepeltlaotoc)	X
144	Tepoztlán	San Andrés de la Cal	X
145	Tepoztlán	San Juan Tlacotenco	X
146	Tepoztlán	Santa Catarina	X
147	Tepoztlán	Santiago Tepetlapa	X
148	Tepoztlán	Santo Domingo Ocotitlán	✓
149	Tepoztlán	Tepoztlán o Cabecera Municipal	X
150	Tetecala	Rancho San Ignacio	X
151	Tetela del Volcán	Cualetzoaca	X
152	Tetela del Volcán	Cuitlamila	X
153	Tetela del Volcán	Matlacotla	X
154	Tetela del Volcán	Rancho Los Tejocotes	X
155	Tetela del Volcán	Tlalmimilipan (San Pedro)	✓

Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
156	Tetela del Volcán	Xochicalco	✓
157	Tlalinepantla	El Pedregal	✓
158	Tlalinepantla	El Vigía (San Nicolás del Monte)	X
159	Tlalinepantla	Felipe Neri (Cuatpec)	X
160	Tlalinepantla	San Bartolo	✓
161	Tlalinepantla	San Felipe	✓
162	Tlalinepantla	San Nicolás	✓
163	Tlalinepantla	San Pedro	✓
164	Tlalinepantla	Santiago	✓
165	Tlaltizapán de Zapata	Ampliación Lázaro Cárdenas	X
166	Tlaltizapán de Zapata	Barranca Honda	✓
167	Tlaltizapán de Zapata	Campo La Organera	X
168	Tlaltizapán de Zapata	Hueteacalco	✓
169	Tlaltizapán de Zapata	La Loma	X
170	Tlaltizapán de Zapata	Palo Prieto	X
171	Tlaltizapán de Zapata	San Pablo Hidalgo	✓
172	Tlaltizapán de Zapata	Tlaltizapán	✓
173	Tlaltizapán de Zapata	Unidad Habitacional Número 1 Emiliano Zapata (Las Galeras)	X
174	Tlaltizapán de Zapata	Unidad Habitacional de Cortadores de Caña	X
175	Tlaquiltenango	Ajuchitlán	✓
176	Tlaquiltenango	Alfredo V. Bonfil (Chacampalco)	✓
177	Tlaquiltenango	Antonio Riva Palacios (Las Carpas)	X
178	Tlaquiltenango	Chimalacatlán	X
179	Tlaquiltenango	Coaxitlán	✓
180	Tlaquiltenango	Colonia 3 de Mayo (El Tepiolo)	✓
181	Tlaquiltenango	Huixtla	✓
182	Tlaquiltenango	La Era (Calajpa)	✓
183	Tlaquiltenango	La Mezquitera (El Astillero)	X
184	Tlaquiltenango	Las Bóvedas	✓
185	Tlaquiltenango	Las Carpas	X
186	Tlaquiltenango	Lorenzo Vázquez (Santa Cruz)	✓
187	Tlaquiltenango	Los Dormidos	✓
188	Tlaquiltenango	Los Elotes o San Miguel de los Elotes	X
189	Tlaquiltenango	Los Presidentes	✓
190	Tlaquiltenango	Miguel Hidalgo	✓
191	Tlaquiltenango	Nexpa	X
192	Tlaquiltenango	Palo Grande	✓
193	Tlaquiltenango	Pueblo Viejo	✓
194	Tlaquiltenango	Quilamula o Quila Mula	✓
195	Tlaquiltenango	Rancho Viejo	X
196	Tlaquiltenango	San José de Pala	✓
197	Tlaquiltenango	Santolpa	✓
198	Tlaquiltenango	Unidad Habitacional Emiliano Zapata o Emiliano Zapata	✓
199	Tlaquiltenango	Valle de Vázquez (Los Hornos)	✓
200	Tlaquiltenango	Xicatlatotla	✓
201	Tlaquiltenango	Xochipala	✓
202	Tlayacapan	Amatitpac (San Agustín Amatitpac)	✓
203	Tlayacapan	Capulín el Partidor	X
204	Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo (de Tlayacapan)	✓
205	Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo de Amatitpac	✓
206	Tlayacapan	Colonia Jericó	X
207	Tlayacapan	Colonia Texalo (La Cerámica)	X
208	Tlayacapan	El Golán	X
209	Tlayacapan	El plan	✓
210	Tlayacapan	Ex Hacienda Pantitlán Zapotitlo	X
211	Tlayacapan	Fraccionamiento Tepozteco la Cortina	X
212	Tlayacapan	Los Laureles (San José de los Laureles)	X
213	Tlayacapan	Nacatongo	✓
214	Tlayacapan	San Andrés Cuauhtempan	✓
215	Tlayacapan	Texalo	X
216	Tlayacapan	Tlayacapan	✓
217	Totolapan	Ahuatlán (Asunción Ahuatlán)	X
218	Totolapan	Ampliación San Sebastián	✓
219	Totolapan	Barrio La Purísima (Concepción)	✓
220	Totolapan	Barrio San Agustín	✓
221	Totolapan	Barrio San Marcos	X
222	Totolapan	Barrio San Sebastián	✓
223	Totolapan	Colonia Santa Bárbara	✓
224	Totolapan	El Fuerte (San Miguel)	✓
225	Totolapan	La Cañada (San Sebastián)	X
226	Totolapan	Nepopualco	X
227	Totolapan	Tepetitlaxitla	X
228	Totolapan	Villa Nicolás Zapata	X
229	Xochitepec	Alpuyecá	✓
230	Xochitepec	Atlahualoya o Bienes comunales de Atlahualoya	✓

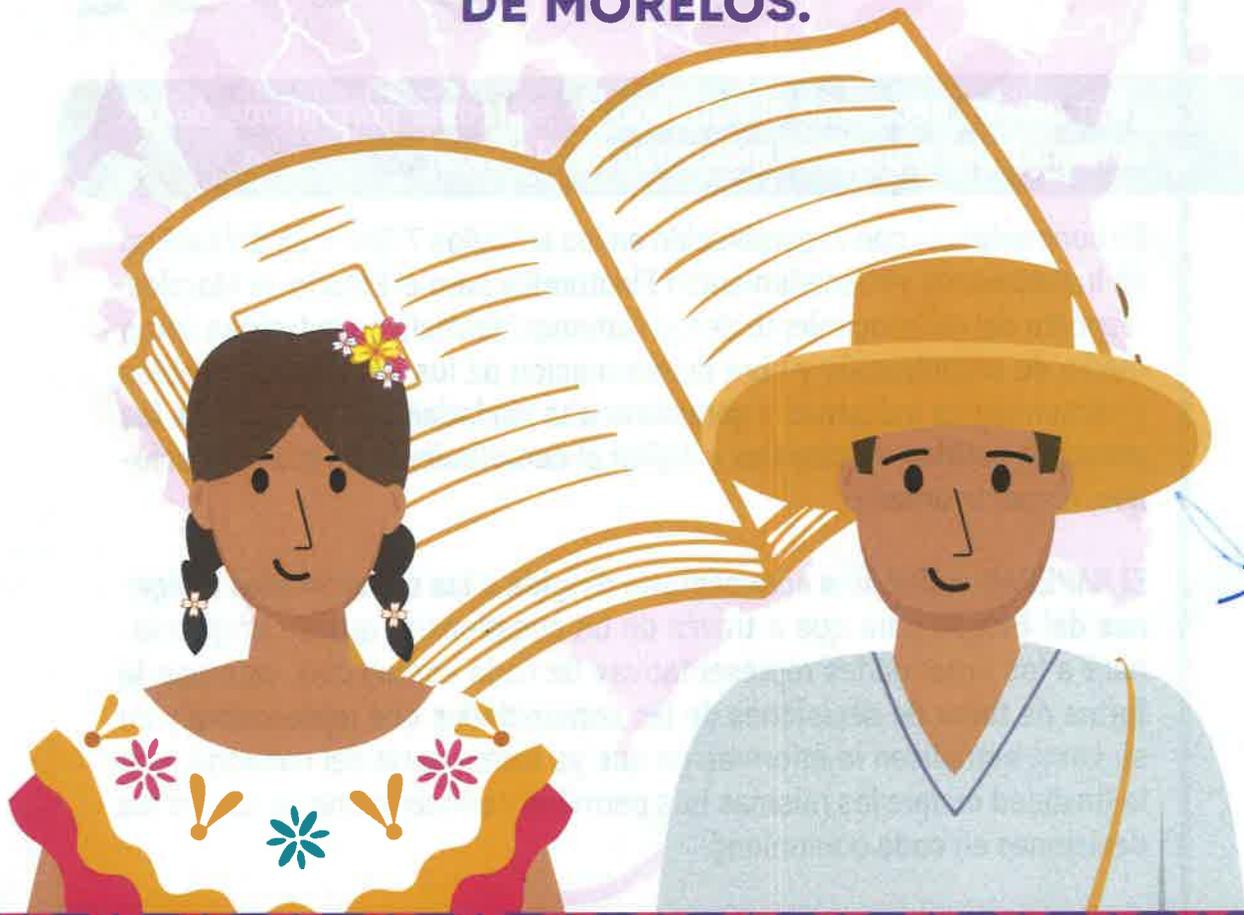
Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
231	Xochitepec	Campo Solís	X
232	Xochitepec	Chiconcuac o Poblado indígena de Chiconcuac	✓
233	Xochitepec	El Pedregal	✓
234	Xochitepec	La Guamuchilera	X
235	Xochitepec	La Pintora	X
236	Xoxocotla	Todo el municipio	✓
237	Yautepéc	Campo el capulín	X
238	Yautepéc	Campo los limones	X
239	Yautepéc	El basurero	X
240	Yautepéc	Fraccionamiento Real de Oaxtepec	X
241	Yecapixtla	Hueca	✓
242	Yecapixtla	Achichipico	✓
243	Yecapixtla	Campo el zapote (la y)	X
244	Yecapixtla	Capulines	✓
245	Yecapixtla	El matadero	X
246	Yecapixtla	Los limones	X
247	Yecapixtla	Pazulco	X
248	Yecapixtla	Rancho puente negro	X
249	Yecapixtla	Tecajec	✓
250	Yecapixtla	Texcala	✓
251	Yecapixtla	Tezonitelo	✓
252	Yecapixtla	Tlamomulco	X
253	Yecapixtla	Xochitlán Urbano	X
254	Yecapixtla	Xochitlán Rural	X
255	Yecapixtla	Yecapixtla	X
256	Yecapixtla	Zacahuatlá	✓
257	Yecapixtla	Col. Aquiles Serdán	X
258	Zacatepec	Tetelapa	✓
259	Zacualpan de Amilpan	Tlacotepec	✓

✓ = La comunidad cuenta con información  
X = La comunidad no ha proporcionado información

Sin embargo, deberá considerarse la participación de otras comunidades a petición expresa de las mismas. Por lo que en caso de que existan comunidades que no están contempladas en el catálogo y envíen al IMPEPAC información relativa a sus sistemas normativos internos, esta será remitida a la Autoridad competente del Poder Ejecutivo del



**INFORMACIÓN SOBRE LA  
CONVOCATORIA PARA LA  
ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO  
DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS  
COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS  
DE MORELOS.**



## Creación del catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos.



El 6 de marzo de 2024 el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2024 la primera adecuación al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", derivado de los similares IMPEPAC/CEE/160/2023, IMPEPAC/CEE/439/2023 e IMPEPAC/CEE/104/2024.



### ¿Por qué es necesario el catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos?

En concordancia con lo establecido en los artículos 7 Bis. Y 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, respecto del reconocimiento de los sistemas normativos indígenas como medio de organización y libre determinación de los municipios, pueblos y comunidades indígenas **y garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, respectivamente.**

**El IMPEPAC emitió una convocatoria dirigida a las comunidades indígenas del Estado para que a través de un cuestionario que se proporcionará a las autoridades representativas de cada comunidad, externen la forma de toma de decisiones de las comunidades que representan y en su caso, actualicen la información que ya forme parte del catálogo, con la finalidad de que las mismas nos permitan conocer como se toman las decisiones en cada comunidad.**

## ¿Cómo podrán participar las comunidades indígenas de Morelos?

El IMPEPAC visitará a las autoridades representativas de las comunidades indígenas y les **hará entrega** de:

- **Invitación**
- **Convocatoria**
- **Cédula**

Si aun no te visita el personal del IMPEPAC, puedes llamar al teléfono 777 3 62 42 00, ext. 4246 y solicitarla, o pueden acudir personalmente por los documentos a: Calle Zapote, Número 3, Colonia las Palmas. Cuernavaca, Morelos, de lunes a viernes, de nueve de la mañana a cinco de la tarde.

**Cada comunidad, de acuerdo a sus formas de toma de decisiones podrá contestar las preguntas de la cédula y regresarla al IMPEPAC, para que podamos concentrar la información y agregarla al catálogo.**

Si en la comunidad se realizan asambleas para la toma de decisiones, se deberá convocar a una reunión con el fin de que se conozca cuáles son las preguntas y responderlas.

En ese caso, se deberá acompañar la cédula con el acta de asamblea.

**Si en la comunidad no se realizan asambleas** para la toma de decisiones, o así lo acuerdan las personas de esa comunidad, la cédula podrá ser llenada por la autoridad representativa o por quien designen.

**En ese caso la cédula deberá acompañarse de un oficio membretado y con los sellos de la o las autoridades que respaldan la información.**

Es importante que sepan que **las cédulas se pueden entregar hasta el día 01 de diciembre de 2025**, para que el IMPEPAC pueda concentrar la información en el catálogo.

En el mes de febrero de 2026, cuando el catálogo se encuentre actualizado, será dado a conocer a toda la ciudadanía, prioritariamente, a la de las comunidades indígenas.



Instituto Morelense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana



Visita el micrositio de pueblos  
y comunidades indígenas

Para mayores informes  
comunicate al:  
777 3 62 42 00, Ext. 4246

[www.impepac.mx](http://www.impepac.mx)

 @impepac

 @impepacmorelos

 @impepac

 @impepac.morelos





Instituto Morelense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana

# Convocatoria para la actualización del Catálogo de Sistemas Normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas de Morelos



**Objetivo:** El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Imepac) convoca a las comunidades y pueblos indígenas de Morelos a registrar o actualizar sus sistemas normativos internos y formas de toma de decisiones. Este registro es parte de un esfuerzo para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las comunidades indígenas, conforme al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos.

**¿Por qué es necesario?** El catálogo es una herramienta que permite reconocer y asegurar que los procesos electorales se ajusten a los sistemas normativos de cada comunidad indígena, garantizando la participación política libre de discriminación y violencia de género. Esto es clave para la validez de las candidaturas y elecciones en estas comunidades.

## ¿Cómo pueden participar las comunidades?

### Recepción de documentación:

1



El Imepac entregará una invitación, convocatoria y cédula a las autoridades representativas de las comunidades.

### Completar la cédula:

2



Se sugiere que las comunidades realicen asambleas para responder las preguntas relativas a sus formas de organización y toma de decisiones. Si no realizan asambleas, por conducto de sus autoridades representativas se debe acompañar la cédula mediante oficio signado por la autoridad correspondiente.

### Entrega de cédulas:

3



Las cédulas deberán remitirse a más tardar el 1 de diciembre de 2025.

### Consulta en Imepac

4



Si aún no se han recibido los documentos, las comunidades pueden solicitarlos llamando al 777 362 4200, ext. 4246, o acudiendo directamente a las oficinas del IMPEPAC.

**Próximos pasos:** Una vez recolectada la información, el catálogo actualizado será publicado en febrero de 2026 para su consulta pública, priorizando a las comunidades indígenas.



## Non artículo 2º ipan non Constitución Política itech Wehweyen Altepeme ipan Tlalmexika kiltowa:

Artículo 2o. Non Tlalmexika itel wan amo moixeklowa, kuelatiah non itlapewan wan non itlamatis.

(...) JA. Nin Constitución kiselwa non kimalwia non kinalpewia altepeme wan masewa-altepeme pampa ihwan moyekana ipan kiltoskeh:

I. Ihwan, kiltoskeh kenika moyekana ipan non Constitución, kenika mokakeh, non kenimeh non inemilis wan tlenon motekeh.

II. Ihwan kiltoskeh wan kiltoskeh kenika kiltoskeh non tlenon kinyekana wan kenika keltialis non mochiwa ompa, amo kipanawiskeh non nestika itech Constitución kiltakiltaskeh non tlenon techmalwiah wan kimalwiah non siwameh. Non tlavoteyekana kiltalis non kenika kiltoskeh non tlabani wan tribunales. Non kima masewalmeh moixeklowa wan kiltoskeh non akion tekihikitekeh wan teyekana ipan non altepetl.

III. Kiltaliskeh non akion kinyekana kenimeh ihwan kinwattalibiwih kenimeh ihwan moyekana ipan inaltepetl pampa tlavotaroskeh wan kinvotaroskeh sangarejos; wan kion mahkual tekihikitekeh tla okitlankeh non kanin kinekeh tekisikesh kenimeh non kiyekana nin weye altepetl wan ipan Tlalmexika. Non tlenon kinyekana amo kintlahlakawis moche non tlenon kinalpewia kueman kiltaliah akion kinyekana ipan nin altepeme.

(...)

Keman non IMPEPAC kimalwia non masewalmeh kzman kinekeh moxotlaskesh pampa tekihikitekeh, kiltoskeh mahkaxilitikan ika non tlenon kintlahlakawis kenimeh non sama kampa nestika omoxotlak wan tla kampa masewa-altepeme kipa temakaskeh non amaxtle itoka autoscripción calificada, weyitika itemakas kasitakateh non moxawian itewian itimawiskeh kampa nestika kenika non masewa-altepeme moyekana ipan ihwan mokakeh kampa chanteh.

Nin kalteyekanke itech non kita wan kimalwia kema pewa tlavotarowah ika non artículo 101 ipan Non kenika kipa kiltoskeh nin kalteyekanke non kueman tlavotarowah ipan nin weye altepetl Morelos XVIII:

Tikinpanolitskeh non tlenon otlanankilkeh ika non kenika kinekeh masewalmeh itewian non kenika kinekeh kiltalishkeh non akion teyekana ipan masewa-altepeme kenimeh kiltaliah wan mokakeh itech non kenika moyekana ipan chanteh.

Weyitika nin IMPEPAC kenimeh nestika itech non artículo 65 Non kenika kipa kiltoskeh nin kalteyekanke non kueman tlavotarowah ipan nin weye altepetl Morelos, kitemowa kimalwis non tlenon kinalpewia kema tlavotarowah wan kimas mahkaxilitikan non tlenon kipa ayisek kampa motlahne mahkaxilitikan wan amo kizawian itech mayawiskeh non siwameh akion kinekeh teyekana ipan /tekihikitekeh mah amo kintlahlakawis pampa siwameh.

Iwan ipan 14 tonale itech kichimeh mestle xiwitl 2023 Non kenika kipa kiltoskeh nin kalteyekanke non kueman tlavotarowah ipan nin weye altepetl Morelos kosekeh non kanin omoxotlakh IMPEPAC/CEE/160/2023 non "kenika tekapanoskeh pampa kimiltiskeh non teyekana ipan nin masewa-altepeme ipan nin weye altepetl Morelos mah moxotlakan wan kichihikawian kenika moyekana ipan inaltepetl wan Non Kalteyekanke kita wan kimalwia kueman tlavotarowah" itewian "kampa nestika kenika moxotlakan kampa nestika kenika moyekana ipan inaltepetl wan non "Cédula kampa tlahlane mahkaxilitikan kenika mokakeh wan moyekana ipan weye altepetl Morelos".

Ipan 21 tonale itech matlakateh wan ome mestle xiwitl 2023, omoxipante itlak non teyekana ipan non kalteyekanke IMPEPAC/CEE/439/2023 kanin omoxotlakh "non amoxtle kampa nestika kenika moyekana ipan masewa-altepeme ipan Morelos". Ipan 23 tonale itech ome mestle xiwitl 2024 non akionemh teyekana ipan nin kalteyekanke oksilishkeh ipan IMPEPAC/CEE/104/2024 kampa okeltalishkeh non "Amoxtle kampa nestika kenika moyekana ipan masewa-altepeme ipan Morelos" wan oksilishkeh ipan IMPEPAC/CEE/439/2023, kenimeh otlanhan Non Tribunal Electoral ipan weye altepetl Morelos itech non TEEM/JDC/13/2024-2.

Pampa iwanon nin weye kalteyekanke IMPEPAC oksileh non tlenon omoxotlakh IMPEPAC/CEE/024/2025 ipan non "kenika tekisikesh pampa non akionemh teyekana ipan non masewa-altepeme nin kankateh ipan Morelos mahkaxilitikan kenika moyekana ipan inaltepetl pampa kimixmatishkeh non moxotlakan kampa kixotlakh non itokoyotl altepeme, akionemh teyekana ipan non "kampa moixpantia kenika moyekana ipan inaltepetl ipan nin Morelos" wan non "amoxtle kampa nestika kenika mokakeh, kenika tekiteh, moyekana, kenika kiltaliah akion kinyekana ipan inmasewa-altepeme ipan nin Morelos".

## TLNON TLAHTLANEH

I. Akionemh kuale moxotlaskesh. Kuale moxotlaskesh non masewa-altepeme ipan nin weye altepetl Morelos itlak non akionemh kinyekana ipan inaltepetl. Kuale moxotlaskesh masewa-altepeme non otlanankilkeh itech non amoxtle kampa nestika kenika moyekana ipan inaltepetl wan oksilishkeh non akionemh teyekana ipan nin kalteyekanke IMPEPAC kanin non omoxotlakh IMPEPAC/CEE/134/2021 ipan 6 tonale, itech yeye mestle xiwitl 2021.

Tlapoale-Weye	Altepetl-Itokoyotl	Altepetl-kenika	kateh ipan amoxtle	Tlapoale-Weye	Altepetl-Itokoyotl	Altepetl-kenika	kateh ipan amoxtle
1	Amacuzac	Huajtlán	✓	76	Jantetelco	Azteca (Rancho)	✗
2	Atlatlahucan	Colonia Adolfo López Mateos	✗	77	Jantetelco	Chalcatzingo	✓
3	Atlatlahucan	Colonia Metepacho	✗	78	Jantetelco	Colonia Manuel Alarcón o Manuel Alarcón	✗
4	Atlatlahucan	El Astillero o Astillero	✗	79	Jantetelco	San Antonio La Esperanza	✗
5	Atlatlahucan	Las Minas	✗	80	Jantetelco	Santa Ana Tenango	✓
6	Atlatlahucan	Los Cerritos	✓	81	Jutepec	No registra comunidades indígenas	✗
7	Atlatlahucan	Santa Inés	✗	82	Jonacatepec	Amacuitlapilco	✓
8	Axochiapan	Atlahualoya	✓	83	Jonacatepec	Colonia Juárez	✗
9	Axochiapan	Joaquín Camacho	✓	84	Jonacatepec	Rancho el Abrevadero (Campo Mata Redonda)	✗
10	Axochiapan	Marcelino Rodríguez	✓	85	Jonacatepec	Colonia Las Cuevas	✗
11	Axochiapan	Telixtac	✓	86	Jojutla	Bomba de Las Camarillas	✗
12	Axochiapan	Tilayao	✓	87	Jojutla	Brasilera Chica	✗
13	Ayala	Abelardo L. Rodríguez	✓	88	Jojutla	Chisco	✓
14	Ayala	Ampliación Campo El Higuero	✗	89	Jojutla	El Paraíso (Balneario)	✗
15	Ayala	Aneneculco	✓	90	Jojutla	Las Brasileras	✗
16	Ayala	Campo Iruvide	✓	91	Jojutla	Loma de Oro	✗
17	Ayala	Cerro El Olinche	✗	92	Jojutla	Río Seco	✗
18	Ayala	Colonia General Emiliano Zapata (El Chivatero)	✓	93	Mazatepec	Cuauachichinola	✗
19	Ayala	Colonia Las Lumberas	✓	94	Miacatlán	Colonia La Trilla	✗
20	Ayala	Constancio Farrán (La Pascuala)	✓	95	Miacatlán	Palo Grande	✗
21	Ayala	Ejidal Nueva Olindepec	✓	96	Miacatlán	Rancho Viejo	✗
22	Ayala	El Axocoche	✗	97	Ocuituco	Colonia 5 de Mayo	✗
23	Ayala	Jalixtloc	✓	98	Ocuituco	Huecahuaco	✗
24	Ayala	La Joya	✓	99	Ocuituco	Huejotengo	✗
25	Ayala	Leopoldo Heredia o Colonia Leopoldo Heredia	✓	100	Ocuituco	Huepalcaco (San Miguel)	✓
26	Ayala	Loma Bonita	✓	101	Ocuituco	Jumiltepec	✓
27	Ayala	Rancho Chicapa (Telcelitla)	✗	102	Ocuituco	Metepac	✓
28	Ayala	Rancho El Pañuelo	✗	103	Ocuituco	Ocoatltepec	✗
29	Ayala	Rancho Santana 1	✗	104	Puente de Ixtla	Ahuahuatzingo	✗
30	Ayala	Valle de Morelos	✗	105	Puente de Ixtla	Cascabote	✗
31	Coatepec	Todo el municipio	✓	106	Puente de Ixtla	El Salto	✓
32	Coatlán del Río	Buenavista de Aldama	✓	107	Puente de Ixtla	El Zapote	✓
33	Coatlán del Río	Cocoyotla	✗	108	Puente de Ixtla	La Tigra	✓
34	Coatlán del Río	El Amate	✗	109	Puente de Ixtla	Los Dolos	✗
35	Coatlán del Río	Tlilancingo	✗	110	Temixco	Colonia Azteca	✓
36	Cuautla	Ampliación Conos Galeana	✗	111	Temixco	Colonia Morelos	✗
37	Cuautla	Ampliación Gabriel Tepepa	✗	112	Temixco	Cuentepec	✓
38	Cuautla	Ampliación Sur Galeana	✗	113	Temixco	Las Martiricas o Campo Sotelo	✗
39	Cuautla	Año de Juárez	✗	114	Temixco	Lomas de Acatlipa	✗
40	Cuautla	Biznaga	✓	115	Temixco	Tetiama o San Agustín Tetiama	✓
41	Cuautla	Campo Nuevo Los Tepetates Gabriel Tepepa	✓	116	Temoac	Amilcingo	✓
42	Cuautla	Casasno	✓	117	Temoac	Huauclilla	✓
43	Cuautla	Colonia 12 de Diciembre	✓	118	Temoac	Popotlán (Barrio Santo Tomás)	✓
44	Cuautla	Colonia 19 de Febrero de 1812	✗	119	Temoac	Temoac	✗
45	Cuautla	Colonia El Paraíso	✓	120	Tepalcingo	Adolfo López Mateos	✓
46	Cuautla	Colonia Girasoles	✗	121	Tepalcingo	Abotonilco	✓
47	Cuautla	Cuauhtémoc	✗	122	Tepalcingo	Campo Palo Prieto	✗
48	Cuautla	Cuauhtenco o Tierra Y Libertad	✗	123	Tepalcingo	Cruz de Jaramilla	✓
49	Cuautla	El Huaje Cuauhtenco	✗	124	Tepalcingo	El Limón de Cuauachichinola	✓
50	Cuautla	El Polvorín	✓	125	Tepalcingo	El Tepahuaje	✓
51	Cuautla	Empleado Municipal	✓	126	Tepalcingo	Huichilila	✓
52	Cuautla	Eusebio Juárez (La Angostura)	✓	127	Tepalcingo	Ixtlico El Chilco	✓
53	Cuautla	Héroe de Nacozari	✓	128	Tepalcingo	Ixtlico El Grande	✓
54	Cuautla	Las Cruces	✓	129	Tepalcingo	Los Sauces	✓
55	Cuautla	Lázaro Cárdenas	✗	130	Tepalcingo	Pitotlán	✓
56	Cuautla	Narciso Mendoza	✗	131	Tepalcingo	Tepalcingo	✓
57	Cuautla	Peña Flores (Palo Verde)	✓	132	Tepalcingo	Zacapalco	✓
58	Cuautla	Rancho El Vivero	✗	133	Tepoztlán	Amatán de Quetzalcóatl	✗
59	Cuautla	Tetelcingo	✗	134	Tepoztlán	Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos)	✗
60	Cuernavaca	Acapantzingo	✓	135	Tepoztlán	Colonia Obrera	✗
61	Cuernavaca	Ahuatpec	✓	136	Tepoztlán	Colonia Tierra Blanca	✓
62	Cuernavaca	Buena Vista del Monte	✓	137	Tepoztlán	Huachinamitla	✗
63	Cuernavaca	Chamilla o Lomas de Chamilla	✓	138	Tepoztlán	Huilopec	✓
64	Cuernavaca	Chapultepec o San Juan Chapultepec	✓	139	Tepoztlán	Ixcatepec	✗
65	Cuernavaca	Chipitlán	✓	140	Tepoztlán	Kilómetro 15	✗
66	Cuernavaca	Ocotepac	✓	141	Tepoztlán	Mirador de La Pera	✗
67	Cuernavaca	Patios de La Estación	✗	142	Tepoztlán	Monte Casino	✗
68	Cuernavaca	San Anton	✓	143	Tepoztlán	Rancho Ilustre (Xaltepetlatzotz)	✗
69	Cuernavaca	Santa María Ahuacatlán	✓	144	Tepoztlán	San Andrés de La Cal	✗
70	Cuernavaca	Tetela del Monte	✓	145	Tepoztlán	San Juan Tlacuenco	✗
71	Cuernavaca	Tlaltenango	✓	146	Tepoztlán	Santa Catarina	✗
72	Emiliano Zapata	No registra comunidades indígenas	✗	147	Tepoztlán	Santiago Tepetlapa	✗
73	Hueypan	Todo el municipio	✓	148	Tepoztlán	Santo Domingo Ocotitlán	✓
74	Huixtla	Coajomulco	✓	149	Tepoztlán	Tepoztlán o Cabeceira Municipal	✗
75	Huixtla	El Trece	✓	150	Tetecala	Rancho San Ignacio	✗
				151	Tetela del Volcán	Cualtezoaca	✗
				152	Tetela del Volcán	Cutzamilla	✗

Tlapoale-Weye	Altepetl-Itokoyotl	Altepetl-kenika	kateh ipan amoxtle	Tlapoale-Weye	Altepetl-Itokoyotl	Altepetl-kenika	kateh ipan amoxtle
153	Tetela del Volcán	Matlacotta	✓	227	Totolapan	Tepetitxipa	✗
154	Tetela del Volcán	Rancho Los Teojocotes	✗	228	Totolapan	Villa Nicolás Zapata	✗
155	Tetela del Volcán	Tlalmimilipan (San Pedro)	✓	229	Xochitepec	Alpuyeca	✓
156	Tetela del Volcán	Xochicalco	✓	230	Xochitepec	Atlahualoya o Bienes comunales de Atlahualoya	✓
157	Tlalnepantla	El Pedregal	✓	231	Xochitepec	Campo Salis	✗
158	Tlalnepantla	El Vigía (San Nicolás del Monte)	✗	232	Xochitepec	Chiconcuac o Poblado Indígena de Chiconcuac	✓
159	Tlalnepantla	Felipe Neri (Cuatpec)	✗	233	Xochitepec	El Pedregal	✓
160	Tlalnepantla	San Bartolo	✓	234	Xochitepec	La Guamuchilera	✗
161	Tlalnepantla	San Felipe	✓	235	Xochitepec	La Pintora	✗
162	Tlalnepantla	San Nicolás	✓	236	Xoxocotla	Todo el municipio	✓
163	Tlalnepantla	San Pedro	✓	237	Yautepac	Campo el capulín	✗
164	Tlalnepantla	Santiago	✓	238	Yautepac	Campo los limones	✗
165	Tlaltizapán de Zapata	Ampliación Lázaro Cárdenas	✗	239	Yautepac	El basurero	✗
166	Tlaltizapán de Zapata	Barranca Honda	✓	240	Yautepac	Fraccionamiento Real de Cuatpec	✗
167	Tlaltizapán de Zapata	Campo la Organera	✗	241	Yecapixtla	Huexca	✓
168	Tlaltizapán de Zapata	Huetealco	✓	242	Yecapixtla	Achichipico	✓
169	Tlaltizapán de Zapata	La Loma	✗	243	Yecapixtla	Campo el zapote (la y)	✗
170	Tlaltizapán de Zapata	Palo Prieto	✗	244	Yecapixtla	Capulines	✓
171	Tlaltizapán de Zapata	San Pablo Hidalgo	✓	245	Yecapixtla	El matadero	✗
172	Tlaltizapán de Zapata	Tlaltizapán	✓	246	Yecapixtla	Los Limones	✗
173	Tlaltizapán de Zapata	Unidad Habitacional Número 1 Emiliano Zapata (Las Galeras)	✗	247	Yecapixtla	Pazulco	✗
174	Tlaltizapán de Zapata	Unidad Habitacional de Cortadores de Caña	✗	248	Yecapixtla	Rancho puente negro	✗
175	Tlaquiltenango	Ajuchitlán	✓	249	Yecapixtla	Tecajec	✓
176	Tlaquiltenango	Alfredo V. Bonfil (Charcampico)	✓	250	Yecapixtla	Texcala	✓
177	Tlaquiltenango	Antonio Riva Palacios (Las Carpas)	✗	251	Yecapixtla	Tezonatepec	✓
178	Tlaquiltenango	Chimalcatlán	✗	252	Yecapixtla	Tlamomulco	✗
179	Tlaquiltenango	Coaxitlán	✓	253	Yecapixtla	Xochitlan Urbano	✗
180	Tlaquiltenango	Colonia 3 de Mayo (El Tepiolo)	✓	254	Yecapixtla	Xochitlan Rural	✗
181	Tlaquiltenango	Huixtla	✓	255	Yecapixtla	Yecapixtla	✓
182	Tlaquiltenango	La Era (Calalpa)	✓	256	Yecapixtla	Zacahuatlá	✗
183	Tlaquiltenango	La Mezquitera (El Astillero)	✗	257	Yecapixtla	Col. Aquiles Serdán	✗
184	Tlaquiltenango	Las Bóvedas	✓	258	Zacatepec	Tetelpa	✓
185	Tlaquiltenango	Las Carpas	✗	259	Zacatlapan de Amilpas	Tlacoatepec	✓
186	Tlaquiltenango	Lorenzo Vázquez (Santa Cruz)	✓				
187	Tlaquiltenango	Los Dormidos	✓				
188	Tlaquiltenango	Los Eñotes o San Miguel de los Eñotes	✗				
189	Tlaquiltenango	Los Presidentes	✓				
190	Tlaquiltenango	Miguel Hidalgo	✓				
191	Tlaquiltenango	Nexpa	✗				
192	Tlaquiltenango	Palo Grande	✓				
193	Tlaquiltenango	Pueblo Viejo	✓				
194	Tlaquiltenango	Quilamula o Quila Mula	✓				
195	Tlaquiltenango	Rancho Viejo	✗				
196	Tlaquiltenango	San José de Pala	✓				
197	Tlaquiltenango	Santiopa	✓				
198	Tlaquiltenango	Unidad Habitacional Emiliano Zapata o Emiliano Zapata	✓				
199	Tlaquiltenango	Valle de Vázquez (Los Hornos)	✓				
200	Tlaquiltenango	Xicatlacoatlá	✓				
201	Tlaquiltenango	Xochipala	✓				
202	Tlayacapan	Amatitpac (San Agustín Amatitpac)	✓				
203	Tlayacapan	Capulín el Partidor	✗				
204	Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo (de Tlayacapan)	✓				
205	Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo de "Amatitpac"	✓				
206	Tlayacapan	Colonia Jericó	✗				
207	Tlayacapan	Colonia Texalo (La Cerámica)	✗				
208	Tlayacapan	El Golán	✗				
209	Tlayacapan	El plan	✓				
210	Tlayacapan	Ex Hacienda Panitlán Zapotitlo	✗				
211	Tlayacapan	Fraccionamiento Tepozteco la Corlita	✗				
212	Tlayacapan	Los Laureles (San José de los Laureles)	✗				
213	Tlayacapan	Nacatongo	✓				
214	Tlayacapan	San Andrés Cuauhteman	✓				
215	Tlayacapan	Texalo	✗				
216	Tlayacapan	Tlayacapan	✓				
217	Totolapan	Ahuatlán (Asunción Ahuatlán)	✗				
2							



**TLAHTOLE PAMPA NON KIYANKUILISKEH  
NON AMOXTLE KAMPA NESTIKA  
KENIKA MOYEKANAH IPAN  
MASEWA-ALTEPEMEH IPAN WEYE  
ALTEPETL MORELOS.**



**Keman okichihchikeh amoxtle kampa nestika kenika moyekanah ipan masewa-altepemeh ipan weye altepetl Morelos.**



Ipan 6 tonale itech yeye mestle xi-witl 2024 non Teyekanah ipan weye altepetl kueman pewa tlavotarowah IMPEPAC okiselihkeh itech IMPEPAC/CEE/140/2024 non kimach ihtote omektiale "Amoxtle kampa nestika kenika moyekanah ipan masewa-altepemeh ipan Morelos", kampa okitakeh IMPEPAC/CEE/160/2023, IMPEPAC/CEE/439/2023 wan IMPEPAC/CEE/104/2024.



**¿Tleka Amoxtle kampa nestika kenika moyekanah ipan masewa-altepemeh ipan Morelos?**

Ika non tlenon omochihchi itech articulo 7 Bis. wan 65 Non kenika kipia kuikaskeh nin kalteyekankeh non kueman tlavotarowah ipan nin weye altepetl Morelos itech nin Amoxtle kampa nestika kenika moyekanah ipan masewa-altepemeh ipan Morelos kampa ihwan kihtowah kenika kitlaliah non akinomeh kinyekanah ipan inaltepewan kampa kimalwiah non akinon kitlaliah kueman tlavotarowah wan kixmateh non tlenon kinpalewia wan non tlenon kipa ayiskeh.

Non IMPEPAC okixte non kanin nestika tlenon moneke kampa kimilia nin masewa-altepemeh ipan nin weye altepetl mahtlanankilikan itech cuestionario kampa kihtoskeh kenika kitlaliah non akinon kinyekana ipan inaltepeh wan tlayoteilihka kenika mahkektlalikan tla itlahkektlaliskeh. Ika inin motemowa tikimixmatiskesh kenika moyekanah ipan nin altepeme.

## ¿Kenika kuale moxotlaskeh non masewa-altepemeh ipan nin weye altepetl Morelos?

Non IMPEPAC kimitati non akinon teyekanah ipan masewa-altepemeh wan kinmakas:

- kampa nestika kanin yaskeh

- kampa nestika tlenon moneke

- Cédula

Tla aimo yahmitsita non tekiteh IMPEPAC, kuale titenorsas 777 3 62 42 00, ext.4246 wan kuale titlahtlanis wan tiyas tikinkuitih non amameh : xolatl Zapote,tlapoale 3,mokawa Palmas,Kohnawak,Morelos,pewa lunes wan tlame viernes ,chiknawe tlapoale mokahkawa makuile tlapoale ika iyowak.

Sesente nin altepemeh, kenimeh ihwan moyekanah kuale tlanankiliskeh non tlenon kintlahtlaniah itech non amoxtle wan kikawati oksewelta ipan IMPEPAC, pampa kuale tikixmatiskeh wan titlaliskeh itech non amoxtle.

Tla ipan non altepetl mosentlaliah pampa kihtoskeh tlenon ayiskeh, kipia non teyekanke kinsentlalis non ompa chanteh pampa kimilis tlenon tlahjtlane wan kenika tenankiliskeh.

Tla kion kipia kitlaliskeh iwan non amoxtle non kanin otlahkuilohkeh kampa nestika kenika omowikak kueman omosentlalihkeh.

Tla ipan non altepetl amo mosentlaliah pampa kihtoskeh tlenon mochiwas, non amoxtle kuale kitemitis non akinon teyekana ipan non altepetl .

Non cédula kipia pampa kuikas amatl membretada wan ika iseyohwan non akinomeh teyekanah ompa .

Weixtikah mahkimatikan non cédulas kuale temakaskeh ipan 1 tonale itech matlaktle wan ome mestle xiwitl 2025, pampa non IMPEPAC kuale kipanoltis non tlenon tenankilihkeh ipan amoxtle.

Ipan ome mestle xiwitl 2026 ,keman yotlapapanoltihkeh ipan non amoxtle, temakaskeh pampa mahkixmatikan imochten, intewan non masewa-altepemeh.



Instituto Morelense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana



**Kikalake pampa tikixmatis  
non altepemech wan ma-  
sewa-altepemech.**

**Kuale titenotsas:**

**777 3 62 42 00, Ext.4246**

**[www.impepac.mx](http://www.impepac.mx)**

 **@impepac**

 **@impepacmorelos**

 **@impepac**

 **@impepac.morelos**



**Kanin nestika tlenon  
tlahtlaneh pampa  
kektlaliskeh non Amoxtle  
Kampa nestika Kenika  
Moyekannah  
masewa-altepemeh ipan  
Morelos**



**Tlenon moneke:** Non Kalteyekanke kita wan kimalwia kueman tlavotarowah (Impepac) kimilia nin altepemeh wan masewa altepemeh ipan nin Morelos mahmoxotlakan noso kektlaliskeh non kenika moyekanah ipan ialtepewan. Pmapa kixmatischeh wan kimalwiskeh non tlenon kinpalewiah kueman tlavotarowah itech nin masewa-altepemeh, kenimeh nestika ipan Non kenika kipia kuikaskeh nin kalteyekankeh non kueman tlavotarowah ipan nin weye altepetl Morelos.

**¿Tleka weixtika?:** Non amoxtle techpalewia tikixmatischeh kenika ipan nin altepemeh moyekenah, wan kimokuitlawiah pampa amo intechmayawiskeh nonsiwameh akinon kinekeh teyekanaskeh ntewan. Weixtika pampa tlakinekeh moxotlaskeh wan teyekanaskeh ipan nin altepemeh.

## ¿Kenika kuale moxotlaskeh non altepemeh?

### Kanin titemakas moamawan:

1



Non Impepac kinmakas amatl kampa nestika kanin tiyas, kampanestika tlenon moneke wan non cédulña non akinon teyekankeh ipan altepemeh.

### Kaxiltis /temitis cédula

2



Kimiliah nin altepemeh mahkinsentlalikan non chante ompa pampa ika imochten tlanankiliskeh non tlenon kintlahtlaniah itech non kenika mokakeh wan moyekanah kenika kektlaliah keman mochiwa itlah. Tla amo mosentlaliah pampa kitaskeh kenika kektlaliskeh keman mochiwa itlah kipia temakaskeh non cedula ika oksente amatl okichihchi non akinon kinyekana.

### Temakaskeh Cedula:

3



Non cedula kuale temakaskeh saihtote ipan 1 tonale itech matlaktle wan ome mestle xiwitl 2025.

### Xitlahtlane ipan Impepac

4



Tla aimo yah aseh amameh ipan non altepemeh kuale tltlahtlanis xitenotsa 777362 4200,ext.4246, itewan - kuale tiyas ipan IMPEPAC.

**Tlenon ayiskeh satepan:** Keman okimakakeh non tlenon motlahtlane, non amoxtle yokiyankuilihkeh moixpantis ipan ome mestle xiwitl 2026 pampa kuale titehtemos wan tikitas, kachtō non masewa-altepemeh.